



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS  
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y  
ADUANAS**

**“ANÁLISIS DE LA DINÁMICA COMERCIAL DEL ECUADOR DENTRO DEL  
PROCESO DE REINGENIERÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA 2012 – 2014”**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN  
COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS**

**CÁRDENAS RIVADENEIRA JHANYNA GABRIELA**

**DIRECTORA: ING. DORIS PRADA**

**Quito, Agosto 2015**

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

Yo, Jhanyna Gabriela Cárdenas Rivadeneira con C.I 171802856-4 declaro bajo juramento que las ideas y opiniones emitidas en la presente Tesis son de exclusiva responsabilidad del autor.

---

**JHANYNA GABRIELA CÁRDENAS RIVADENEIRA**

Máster

Doris Prada

Directora de Tesis

CERTIFICA:

Que la Presente Tesis realizada por la egresada Jhanyna Gabriela Cárdenas Rivadeneira sobre el tema “ANÁLISIS DE LA DINÁMICA COMERCIAL DEL ECUADOR DENTRO DEL PROCESO DE REINGENIERÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA 2012 – 2014” ha sido revisado por quien suscribe, habiendo constatado que cumple con todos los requisitos de forma y de fondo establecidos por la Escuela de Comercio Exterior, Integración y Aduanas de la Universidad Tecnológica Equinoccial.

---

LA DIRECTORA

## **DEDICATORIA**

Dedico a Dios y a la Virgen María este esfuerzo ya que sin su compañía e  
iluminación no lo pude haber realizado.

A mis padres por su esfuerzo realizado con el objetivo de permitirme culminar esta etapa,  
gracias por su amor y ejemplo en el recorrido de la vida.

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por el regalo hermoso de la vida, sabiduría y entendimiento, ya que por medio de ello he comprendido que todo viene de él, permitiéndome crecer como persona y como profesional.

A mis padres, por haber realizado todos sus esfuerzos y brindarme la oportunidad de culminar mi carrera. Por su apoyo, comprensión y palabras correctas en el momento preciso. A mi hermana por entregarme sus palabras de aliento con todo su amor.

A Milton, por su cariño, compañía y apoyo en esta etapa, a Estefy porque a pesar de la distancia siempre estuvo presente al darme ánimo para continuar.

Mi especial gratitud a mi Directora de Tesis, Profesora Doris Prada, gracias a su dedicación y conocimientos he logrado concluir esta meta.

Gracias a todas las personas que de una u otra manera contribuyeron con la culminación de éste trabajo.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b>	<b>vi</b>
<b>1. CAPÍTULO - INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1.1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>1</b>
1.1.1. PROBLEMA A INVESTIGAR.	1
1.1.2. OBJETO DE ESTUDIO TEÓRICO.	1
1.1.3. OBJETO DE ESTUDIO PRÁCTICO.	1
1.1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	2
DIAGNÓSTICO.	2
PRONÓSTICO.	4
CONTROL PRONÓSTICO.	6
1.1.5. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	6
1.1.6. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.	7
1.1.7. OBJETIVO GENERAL.	7
1.1.8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
1.1.9. JUSTIFICACIONES	8
<b>1.2. MARCO REFERENCIAL:</b>	<b>10</b>
1.2.1. MARCO TEÓRICO	10
RESEÑA HISTÓRICA DE LA COMUNIDAD ANDINA	11
PROCESO DE REINGENIERÍA EN LA CAN	15
HISTORIA COMERCIAL ECUADOR – COMUNIDAD ANDINA (1969-2011)	20
<b>2. CAPÍTULO - MÉTODO</b>	<b>28</b>
<b>2.1. METODOLOGÍA GENERAL</b>	<b>28</b>
2.1.1. NIVEL DE ESTUDIO	28
2.1.2. MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN:	28
2.1.3. MÉTODO:	29
2.1.4. SELECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN:	29
2.1.5. PROCESAMIENTO DE DATOS:	30
<b>3. CAPÍTULO - RESULTADOS</b>	<b>31</b>
<b>3.1. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DATOS</b>	<b>31</b>
3.1.1. ESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD ANDINA.	32
3.1.2. PRIMER ESCENARIO DE LA REINGENIERÍA 2012	34
ANÁLISIS A LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA CEPAL Y LA FGV	36
INFORME CEPAL:	36
1. INTEGRACIÓN COMERCIAL Y COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA	38
2. MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES E INTEGRACIÓN ENERGÉTICA Y FÍSICA	40
3. DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO DE FRONTERAS	40
INFORME FGV:	40

1.	<i>PARTE TRABAJOS DE CAMPO, LAS VISITAS Y LAS CONCLUSIONES BÁSICAS</i>	
	41	
2.	<i>REINGENIERÍA</i>	45
3.1.3.	SEGUNDO ESCENARIO DE LA REINGENIERÍA	51
	CRITERIOS DE ANÁLISIS	53
1.	<b>Priorizar los ámbitos de acción</b>	53
2.	<b>Fortalecer y actualizar el marco institucional:</b>	53
3.	<b>Uso del presupuesto existente:</b>	53
4.	<b>Cooperación internacional:</b>	53
3.1.4.	TERCER ESCENARIO DE LA REINGENIERÍA	56
	PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR	56
1.	<i>CONVERGENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD DE LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA</i>	57
2.	<i>CONSEJOS Y COMITÉS INTERGUBERNAMENTALES.</i>	58
3.	<i>REINGENIERÍA DE LA INSTITUCIÓN PERMANENTE PRINCIPAL DE LA CAN59</i>	
3.1.5.	DINAMISMO COMERCIAL DEL ECUADOR INTRA Y EXTRA REGIONAL 2012-2014	60
<b>3.2.</b>	<b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	<b>69</b>
3.2.1.	RESOLUCIÓN NRO. 1733 “ESTRUCTURA ORGÁNICA – FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA”	71
3.2.2.	DECISIÓN 797 “COMITÉS Y GRUPOS AD HOC DE LA COMUNIDAD ANDINA EN EL MARCO DE LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN”.	72
3.2.3.	INFLUENCIA DE LA REINGENIERÍA AL COMERCIO DEL ECUADOR.	76
3.2.4.	ESPACIOS REGIONALES QUE EL ECUADOR OCUPARÁ CON LA TRANSFERENCIA DE ALGUNAS TEMÁTICAS.	79
<b>4.</b>	<b>CAPITULO – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>80</b>
<b>4.1.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>80</b>
<b>4.2.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>82</b>
<b>4.3.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>83</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>85</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 3-1 Tres objetivos macros del Plan Nacional del Buen Vivir del Ecuador.....	31
Gráfico 3-2 Instancias decisoras que forman parte del SAI y sus funciones. ....	33
Gráfico 3-3 Instancias decisoras que forman parte del SAI y sus funciones. ....	33
Gráfico 3-4 Desarrollo de la Decisión 773.....	35
Gráfico 3-5 Principios orientadores de la CEPAL.....	37
Gráfico 3-6 Áreas comerciales, priorizadas por la CEPAL. ....	38
Gráfico 3-7 Partes de las que consta el informe de la FGV. ....	41
Gráfico 3-8 Tareas que se debe seguir para el cumplimiento de la línea de trabajo del Ámbito Interno. ....	48
Gráfico 3-9 Tareas que se debe seguir para el cumplimiento de la línea de trabajo del Ámbito Externo. ....	50
Gráfico 3-10 Tareas que se debe seguir para el cumplimiento de la línea de trabajo del la reconstrucción de imagen. ....	51
Gráfico 3-11 Desarrollo de la Decisión 791.....	52
Gráfico 3-12 Desarrollo Decisión 792. ....	56
Gráfico 3-13 Temáticas que conlleven a la Convergencia.....	57
Gráfico 3-14 Nuevo esquema de la Secretaría General de la CAN. ....	71
Gráfico 3-15 Dirección General 1 de la Secretaría General de la CAN.....	73
Gráfico 3-16 Dirección General 2 de la Secretaría General de la CAN.....	74

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1-1 Conformación de la Comunidad Andina en 2006 .....	14
Figura 1-2 Exportación del Ecuador, intra y extra comunitaria (1969-2011) .....	24
Figura 1-3 Mercado Exportable del Ecuador. ....	25
Figura 3-1 Cadenas de valor del SAI. ....	42
Figura 3-2 Estructura SGCAN .....	43
Figura 3-3 Situación básica de los órganos del SAI.....	46
Figura 3-4 Temas Dirección Económica.....	49
Figura 3-5 Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2012 .....	62
Figura 3-6 Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2013 .....	62
Figura 3-7 Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2014 .....	63



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-1 Exportaciones FOB e importaciones CIF anuales del Ecuador por continente, área económica y país (millones de dólares). .....	61
Tabla 3-2 Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2012 (millones de dólares)..	62
Tabla 3-3 Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2013 (millones de dólares)..	63
Tabla 3-4 Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2013 (millones de dólares)..	63
Tabla 3-5 Principales productos exportados intracomunitariamente 2012. ....	64
Tabla 3-6 Principales productos exportados intracomunitariamente 2013. ....	65
Tabla 3-7 Principales productos exportados intracomunitariamente 2014. ....	66
Tabla 3-8 Convalidación de las temáticas priorizadas por el Ecuador dentro de la nueva CAN. ....	75

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 5-1 Decisión 792 Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración .....	85
Anexo 5-2 Informe del Grupo de Trabajo para la elaboración de una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina. ....	86
Anexo 5-3 Reingeniería del Sistema Andino de Integración. ....	87
Anexo 5-4 Decisión 791 Grupo de Trabajo de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración. ....	88
Anexo 5-5 Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración. ....	89
Anexo 5-6 Resolución 1733 Estructura orgánico - funcional de la Secretaría General .....	91

## RESUMEN

El presente trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Ingeniera en Comercio Exterior, Integración y Aduanas, da a conocer la historia de la Comunidad Andina –CAN-, uno de los organismos regionales más antiguos, del cual Ecuador forma parte desde su fundación el 26 de mayo de 1969, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, disminuir la vulnerabilidad externa y posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional y procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

Este trabajo presenta los resultados de lo que consistió el proceso de reingeniería de la Comunidad en el período comprendido entre el 2012 al 2014, exponiendo las decisiones, actividades y temáticas priorizadas por el Ecuador, igualmente se explica el comportamiento del país en el ámbito comercial en dicho período, dentro de este esquema regional, para posteriormente identificar los cambios ocasionados por el proceso de reingeniería.

La metodología utilizada fue histórica, considerando que para dar inicio a este estudio fue necesario conocer la historia de la CAN, y así una idea clara de su estructura, funcionamiento y actividades que realiza, se efectuó entrevistas a los funcionarios públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, entidad a cargo de la temática de integración.

Con esa herramienta, se expone la normativa principal que permitió llevar a cabo y culminar con el proceso de reingeniería: Decisión 773, 791, 792, 797 y Resolución 1733. De la misma forma, se muestra el dinamismo comercial del Ecuador con los países andinos y se identifica la influencia que tuvo la reingeniería en el ámbito comercial.

**PALABRAS CLAVE:** dinámica comercial, Ecuador, proceso de reingeniería y Comunidad Andina.

## ABSTRACT

This work previous to obtaining the title of Engineering in Foreign Trade, Integration and Customs, discloses the history of the Andean Community -CAN-, one of the oldest regional organizations of which Ecuador is part since its foundation May 26, 1969, whose main objective is to promote the balanced and harmonious development of Member Countries in conditions of equality, by integrating and economic and social cooperation, reduce external vulnerability and improve the position of member countries in the context international economic and ensure a optimization persistent in the standard of living of the people of the subregion.

This paper presents the results of what was the process of reengineering the Community in the period from 2012 to 2014, exposing the decisions, activities and thematic priority for Ecuador, also the behavior of the country in the commercial sector in that period, within this regional structure, to further identify the changes caused by the reengineering process.

The methodology used was a historic, considering that to start was important to know the history of the CAN, to have a clear idea of their structure, functioning and activities, was performed interviews with officials from the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility.

With this tool, the principal regulations that allowed to carry out and complete the process of reengineering which is exposed: Decision 773, 791, 792, 797 and Resolution 1733. Likewise, presents the commercial dynamism of Ecuador with the Andean countries and the influence of the reengineering in the commercial sector.

**KEYWORDS:** commercial dynamics, Ecuador, process reengineering and the Andean Community.

## **1. CAPÍTULO - INTRODUCCIÓN**

### **1.1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1.1. PROBLEMA A INVESTIGAR.**

Considerando que el Ecuador es uno de los países fundadores de la Comunidad Andina –CAN-, y tomando en cuenta que los países miembros de éste esquema de integración han visto la necesidad de llevar a cabo una reingeniería, por su debilitamiento interior, se realizará un análisis del proceso de reingeniería que los Presidentes decidieron impulsar dentro de la CAN en el período 2012 al 2014. Dentro del análisis mencionado se conocerá las decisiones que se adoptaron y el dinamismo comercial en dicho período y la participación del Ecuador en estos dos ámbitos.

#### **1.1.2. OBJETO DE ESTUDIO TEÓRICO.**

Conocer la reseña histórica de la Comunidad Andina –CAN-, la participación comercial (2012 - 2014) del Ecuador dentro de este organismo, la incidencia de este proceso en las relaciones comerciales y la importancia que tiene para el país formar parte de esta Comunidad. De esta forma, se relatará las actividades, las decisiones que tomen los funcionarios ecuatorianos a cargo de este proceso y con esta información se expondrá los resultados y los cambios que dará estructural y comercialmente una nueva visión de la CAN. Finalmente, se indicará las temáticas priorizadas para el país a fin de conocer la conclusión de este proceso y los resultados que esto conlleve.

#### **1.1.3. OBJETO DE ESTUDIO PRÁCTICO.**

El comportamiento y decisiones del Ecuador dentro del proceso de reingeniería de la Comunidad Andina –CAN-. Se realizarán consultas a las entidades competentes a cargo de este tema, a fin de identificar el grado de participación en las actividades efectuadas.

#### **1.1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

##### *DIAGNÓSTICO.*

La Comunidad Andina –CAN- es considerada el proceso de integración más antiguo, del cual Ecuador forma parte. El principal aspecto que ha marcado las tensas relaciones entre sus miembros se ha dado por las negociaciones comerciales con terceros países. Si ya es bastante difícil la integración económica en la región andina, resulta mucho más complejo armonizar los acuerdos comerciales que suscriben países como el Perú y Colombia con grandes polos económicos del mundo.

Aquello que hace del proceso de apertura con el mundo un asunto primordial al interior de la CAN, son los contrastes de los modelos de desarrollo existentes en los países miembros: por un lado, se encuentra el modelo liberal peruano y colombiano; y, por otro, el modelo socialista ecuatoriano y boliviano, Estados que aceptan o rechazan la negociación de acuerdos comerciales con el primer mundo. Es por esto que Venezuela tuvo como principal justificante la negociación de un TLC entre el Perú, Colombia y los Estados Unidos para renunciar el Acuerdo de Cartagena. (Revista Ideele , 2013)

Las dificultades mencionadas, parten de las siguientes importantes características:

- Aranceles impuestos por Ecuador.
- Problemas que tuvo el Perú para implementar su TLC con los Estados Unidos debido a la imposibilidad (luego superada) de llevar a cabo cambios a la normatividad andina.
- El rechazo de Bolivia a la posibilidad de perder su condición preferencial en mercados andinos.
- Las demoras que han significado las negociaciones con la Unión Europea a raíz de las diferencias internas existentes en la CAN, esta dificultad es una de las más importantes.

Desde el punto de vista comercial, el mundo andino representa un importante mercado para productos no tradicionales provenientes del Ecuador<sup>1</sup>. Además, si bien han existido demoras en algunos acuerdos fundamentales para el eje Colombia-Perú, la CAN admite la negociación con terceros países en tanto no se viole el marco jurídico andino, lo que ha permitido a estos dos países avanzar en su integración con el mundo desarrollado.

Por otro lado, la CAN ha promovido el desarrollo de una serie de temas que son centrales para profundizar todo proceso de integración, tales como la cooperación política, el medio ambiente, la migración, la cohesión social, etcétera (Revista Ideele , 2013). Estos aspectos son fundamentales para avanzar, hacia mayores niveles de interdependencia entre los Países Miembros. Por esta razón, y a pesar del debilitamiento que las autoridades mencionan, resulta fundamental construir poco a poco una conciencia regional andina.

“En los años recientes, bajo un esquema de alta competitividad, el proceso de integración actual impulsa más la negociación entre los países miembros de un bloque económico, abriendo espacio a un canal sin número de acuerdos bilaterales y diversificación de mercados. Este proceso de integración tiende a crear condiciones para el acceso y diversificación de los mercados subregionales, a través del aprovechamiento de la familiaridad con los países vecinos, generando la posibilidad de aprendizaje productivo, unido a la experiencia comercial intrarregional” (Aponte, 2014, pág. 7).

Con lo expuesto, en el 2014 las autoridades de la Dirección de Integración Regional de Cancillería, informaron que los Presidentes de los Países Miembros, decidieron dar inicio a una reingeniería, con el objeto de adecuar al bloque regional a los nuevos retos internacionales.

---

<sup>1</sup> Productos no tradicionales del Ecuador: frutas, jugos y conservas de frutas, enlatados de pescado, químicos y fármacos, manufacturas de metales, prendas de vestir, manufacturas en cuero, plástico y caucho, extractos de aceites vegetales, elaborados de banano, manufacturas de papel y cartón.

Este proceso fue muy importante puesto que en ese año (2012) el Ecuador tuvo la Presidencia Pro Tempore de la CAN, y se encargó de dar inicio a las actividades que serían la directriz para defender y exponer la posición ecuatoriana. Cabe mencionar que adicional al mandato de todos los Jefes de Estado, el Presidente del Ecuador en el 2011, amenazó con abandonar la CAN si no se planteaba un cambio a la visión de este esquema de integración, razón por la que esta temática debió ser considerada importante por las autoridades.

### *PRONÓSTICO.*

Según mencionó el responsable de la temática de la Comunidad Andina –CAN- en Cancillería, Embajador José Rafael Serrano, en el 2014, el proceso de reingeniería de la CAN tuvo lugar en un entorno de importantes cambios en el mapa de la integración económica latinoamericana, han impedido orientarla hacia una dirección determinada. Reflejo de ello es el hecho de que hoy los cuatro países miembros de la CAN pertenecen también a otros esquemas de integración económica, con diversas orientaciones de política.

La integración de la CAN se ha dado desde dos ejes centrales:

1. Instrumentos supranacionales que regulan aspectos como la interconexión eléctrica, transporte internacional de personas y mercancías, educación, medio ambiente, trabajo, telecomunicaciones, turismo, entre otras.
2. La parte comercial el eje central de la integración andina, particularmente desde la creación de la zona de libre comercio<sup>2</sup> en 1993, y que se complementa con una serie de regulaciones transversales en materia aduanera y de calidad (reglamentos y normas técnicas, sanitarias, fitosanitarias).

---

<sup>2</sup> La zona de libre comercio en particular, implica la eliminación de los gravámenes y restricciones de todo orden (aranceles, tributos medidas administrativas, etc.) que incidan sobre la importación de productos originarios de cualquier país miembro de la CAN.

Adicionalmente, a las dificultades andinas se puede agregar que el debilitamiento que vivió la CAN se dio por aplicar el mecanismo del Arancel Externo Común<sup>3</sup>, al cual Perú se negó a aplicarlo con el argumento de proteger su producción interna, participando este país desde 1997, con un tratamiento especial para su incorporación gradual (al proceso de liberalización) que culminó recién en diciembre de 2005. Para 2006 el grupo, conformado por Ecuador, Perú, Colombia, Bolivia y Venezuela comenzó a reducirse por la decisión de esta última nación de dejar la integración y adherirse al Mercosur.

Por otro lado, seis años más tarde Bolivia decidió la anexión al bloque del sur, pero sin salir de la CAN. A esto hay que sumarle que, como se indicó, Ecuador varias veces ha amenazado con su salida, aduciendo que es necesaria una reingeniería del bloque. “La falta de consolidación de la integración económica y comercial ha conducido a un ambiente de incertidumbre sobre el futuro de la Comunidad. Algunos sectores y personas, incluso, han llegado a plantear su desintegración” (Leiva, 2005, pág. 243)

Por lo antes expuesto, se muestra una CAN sin avances, por esta razón los mandatarios de los países miembros decidieron dar inicio al proceso de reingeniería, motivo por el cual se decide realizar este análisis a fin de recabar información y exponerla para conocer el desarrollo y participación del Ecuador en este proceso en el período 2012 a 2014.

Con respecto a lo anterior, Manuel José Cárdenas (2013) manifestó que ante unas propuestas tan disímiles, el Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores de la CAN, en su reunión en Lima, no pudo tomar una decisión sobre la reingeniería que necesita el proceso. Por lo cual se limitó a tomar las decisiones más urgentes, que en el fondo están contribuyendo a un debilitamiento mayor del proceso, como son la eliminación del Parlamento Andino, la reducción del número de comités y la creación de un grupo de alto

---

<sup>3</sup> En un acuerdo de integración, la aplicación del Arancel Externo Común (AEC), en el marco de una Zona de Libre Comercio, permite configurar una Unión Aduanera. El AEC determina la aplicación de márgenes de preferencia homogéneos y razonables a favor de la producción de los países socios frente a terceros, para asegurar condiciones de competencia equitativas entre ellos y, debido a su incidencia en las decisiones productivas, permite una mejor asignación de recursos (Secretaría General de la Comunidad Andina, Sin fecha).



nivel con el fin de presentar las reformas necesarias, las cuales también estarán dirigidas hacia una convergencia de la CAN con MERCOSUR y UNASUR, o la absorción por estos últimos.

### *CONTROL PRONÓSTICO.*

Como base se tomará la Decisión 792 (2013) (anexo1), en la cual se sugirió intensificar el trabajo mediante reuniones de las diversas instancias que promueven la integración, lo cual conllevaría a recoger insumos para que las autoridades realicen *“El informe del Grupo de Trabajo para la elaboración de una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la CAN”* (anexo 2), documento adjunto a la indicada Decisión. Asimismo, se muestra que al finalizar este proceso se evaluará el documento presentado por el Grupo de Trabajo, posteriormente los Ministros de Relaciones Exteriores y los representantes titulares ante la Comisión de la CAN emitirán un mandato al Secretario General de la CAN para que inicie la implementación de los resultados.

Se identificará el grado de participación del Ecuador dentro del proceso, con la ostentación de la Presidencia Pro Tempore y posteriormente con su rol como País Miembro, el país contará con experiencia en impulsar actividades que permitan aportar a un desarrollo efectivo dentro de otros organismos regionales. Igualmente, en dicha Decisión permitirá identificar las temáticas que el país priorice para impulsarlas dentro de este esquema, en especial y en lo que se enmarca en este análisis el enfoque se realizará a la temática comercial priorizada, además al Ecuador se le permitirá obtener experiencia para sugerir que temática no considerada como fundamental dentro de la CAN pueda ser trasladada a otro mecanismo.

#### **1.1.5. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

El enfoque de este análisis parte de conocer sobre el funcionamiento básico de un esquema de integración, y con este conocimiento exponer el desarrollo y los resultados de la implementación de la reingeniería que fue aplicada en la CAN en el período 2012-2014,

posteriormente se pasará a conocer y explicar la participación del Ecuador dentro de dicho proceso.

Con el objetivo de iniciar la solución del problema se debe considerar la definición de reingeniería que en su concepto general es “la revisión fundamental y el rediseño radical de los procesos con el fin de alcanzar mejoras espectaculares en medidas críticas y contemporáneas de rendimiento, tales como costes, calidad, servicio y rapidez” (Soriano, 2013, pág. 99).

#### **1.1.6. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.**

- Conocer la historia de la Comunidad Andina.
- ¿Cuál fue la cronología de la reingeniería y los ámbitos que se trató dentro de este proceso?
- Qué comités y grupos temáticos se consideraron en la reingeniería?
- ¿Cuál fue el comportamiento del Ecuador y que áreas priorizó en este proceso?
- El Ecuador, cambió sus actividades comerciales con los países andinos, dentro del período que se implementó la reingeniería (2012-2014)?
- Con este proceso, ¿Se abrieron nuevos espacios regionales para la participación del Ecuador?
- ¿Cuál fue la influencia final de la reingeniería en la actividad comercial del Ecuador dentro de la CAN?

#### **1.1.7. OBJETIVO GENERAL.**

Conocer el proceso de reingeniería de la Comunidad Andina –CAN- en el período 2012 – 2014, y exponer las decisiones, actividades y temáticas priorizadas para el país. Analizar la participación general del Ecuador dentro del proceso, así como su dinamismo comercial en dicho período, e identificar si posteriormente se efectuarán cambios en dicho ámbito.

### **1.1.8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer de manera general la historia de la Comunidad Andina –CAN-.
- Identificar el comportamiento del Ecuador, en el desarrollo del proceso de reingeniería de la CAN.
- Conocer la cronología del proceso de reingeniería de la CAN.
- Identificar los comités o grupos eliminados por la implementación de dicho proceso.
- Exponer la influencia de los resultados de la reingeniería al comercio del Ecuador dentro del bloque regional.
- Analizar el comportamiento comercial del Ecuador, durante el período de aplicación de reingeniería 2012 – 2014, con los países andinos.
- Distinguir los nuevos espacios regionales que el Ecuador ocupará, con la transferencia de algunas temáticas de la CAN.

### **1.1.9. JUSTIFICACIONES**

En vista que el comercio internacional debería ser considerado como una herramienta que facilita el desarrollo de los países y su fortalecimiento a nivel regional, este ha sido uno de los objetivos que han perseguido los países andinos.

En ese sentido se indica que a nivel regional, la Comunidad Andina –CAN-, a pesar de sus limitaciones, representa uno de los esfuerzos de integración más grandes realizados en este campo. Dentro de la integración comercial a nivel andino se siguió un proceso de etapas definidas, identificando como primer paso la creación de una zona de libre comercio y posteriormente una unión aduanera, sin embargo esta última no se ha llegado a constituir.

Por tal razón, la libre circulación de bienes y servicios no ha estado exenta de problemas.

“Una estadística de los últimos años revela que los países miembros de la CAN (sin incluir a Venezuela) implementaron 27 medidas que fueron calificadas por la Secretaría General del organismo como medidas restrictivas al comercio subregional; estas medidas van desde la imposición de sobretasas y licencias de importación a productos agrícolas

como arroz o aceites, hasta la introducción de salvaguardias<sup>4</sup> a un gran número de bienes. Perú ha sido el país con mayor número de medidas calificadas como restricción (9) seguido de cerca por Ecuador (8), Colombia (7) y en menos medida Bolivia (3); algunas de estas medidas fueron subsanadas en su momento por parte de los países, mientras que otras llevaron a calificación de incumplimiento por parte del Tribunal Andino y otras mantienen un expediente abierto” (Federación Ecuatoriana de Exportadores, 2014, pág. 8).

Aunque la CAN tenga como meta establecer la zona de libre comercio, los países impusieron restricciones al mercado, esto quiere decir que a pesar de mantenerse unidos dentro de un mecanismo, cada país ha velado por su seguridad comercial. Como se menciona Ecuador se mantiene en el segundo puesto de los países que más restricciones impusieron.

Según las autoridades de la Dirección de Integración Regional de Cancillería, los mecanismos de integración económica que buscan el desarrollo para sus pueblos, van más allá de la simple cooperación internacional. Se busca la eliminación de barreras y obstáculos al comercio y procuran la adopción de mecanismos para llegar a la libre circulación de bienes y servicios.

Este organismo busca primordialmente la integración económica entre sus países, sin embargo este camino se ha visto obstaculizado por razones internas de los Estados. Lo cual para la formación económica del mecanismo, anteriormente debieron realizarse consensos políticos para impulsar actividades que permitan llegar a los objetivos planteados.

Como se ha mencionado en varias ocasiones, la CAN se encontraba debilitada, razón por la cual se impulsó el proceso de reingeniería, permitiendo identificar los espacios que se debían fortalecer para dar continuidad y culminar con los objetivos trazados. Es por esto que el presente trabajo de titulación busca conocer el proceso de reingeniería al que fue

---

<sup>4</sup> Modalidad de restricción del comercio internacional ante la presencia de un daño o posible daño a un determinado sector de la economía.

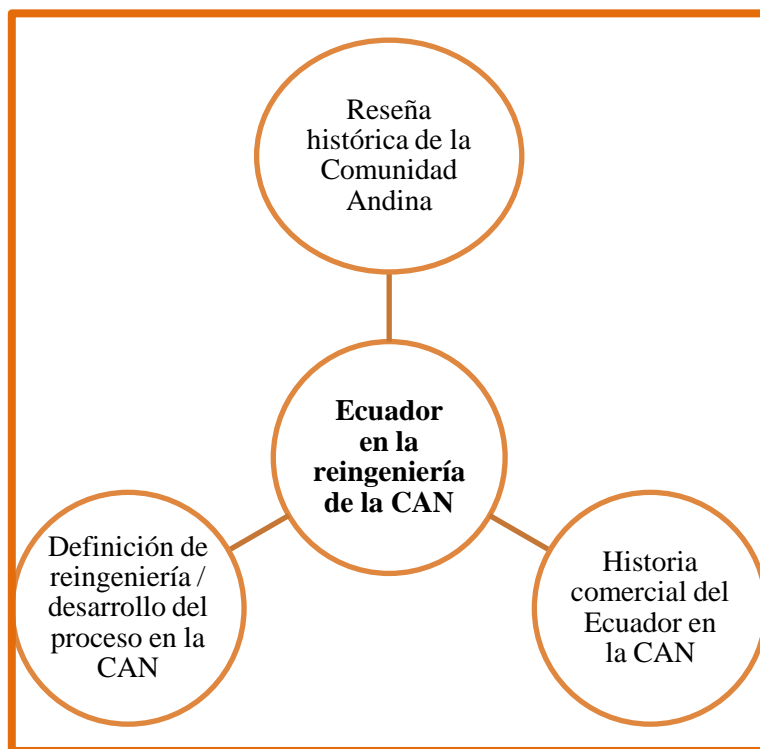
sometido este organismo, así como conocer los resultados y la nueva visión que se tenga para desarrollar actividades eficientes, fue necesario presentar brevemente la historia comercial antes del 2012, para posteriormente identificar si el dinamismo comercial del Ecuador se vio afectado por este proceso, o se verá afectado en un futuro.

Cabe mencionar que esta investigación se realizó en el marco del objetivo 12 “Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana” del Plan Nacional del Buen Vivir del Ecuador, con respecto al ámbito internacional, permitiendo identificar el nivel de inserción ecuatoriana.

## 1.2. MARCO REFERENCIAL:

### 1.2.1. MARCO TEÓRICO

**Gráfico 1-1** Temáticas que serán analizadas.



**Elaborado por:** la autora.

Como se aprecia en el gráfico 1.1, la temática “Historia comercial del Ecuador en la CAN”, no se encuentra dentro de los objetivos del presente análisis, sin embargo resultó oportuno dar a conocer brevemente su historia comercial con los tres Países Miembros, para identificar la importancia que revistió para el país formar parte de un mecanismo regional enfocado en el área comercial y aportar a su fortalecimiento.

### *RESEÑA HISTÓRICA DE LA COMUNIDAD ANDINA*

La Comunidad Andina se crea el 26 de mayo de 1969, cinco países sudamericanos (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú) firmando el Acuerdo de Cartagena, con el propósito de mejorar, juntos, el nivel de vida de sus habitantes mediante la integración y la cooperación económica y social. La CAN presenta una gran diversidad cultural, étnica y lingüística, poseen riquísimas manifestaciones folklóricas y artísticas que los unen aún más.

Entre los objetivos principales de la CAN, se identificó el “promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional y procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión” (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2014).

Por otra parte, se indica que es un Organismo Intergubernamental de naturaleza supranacional<sup>5</sup> constituido por una comunidad de países que se unieron voluntariamente con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo. Caracterizado por la existencia de diversos modelos de desarrollo, apertura a un mundo multipolar<sup>6</sup>, y el dinamismo de nuevos actores, temas y lógicas organizativas, están unidos por un mismo pasado, una variada geografía, diversidad cultural y natural, así como por objetivos comunes. (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2014).

---

<sup>5</sup> Se aplica a la institución u organismo que no depende de una nación en concreto o que está por encima de una o más naciones.

<sup>6</sup> Que tiene más de dos polos.

Adicionalmente, en el portal de la Comunidad Andina (2014) se muestra que el 13 de febrero de 1973, Venezuela se adhirió al Acuerdo. El 30 de octubre de 1976, Chile se retiró de él. Del modelo de “sustitución de importaciones” predominante en los setenta, que protegía la industria nacional con altos aranceles, se pasó al modelo abierto a finales de los ochenta.

Posterior, a las actividades realizadas en el párrafo anterior, en la reunión de Galápagos (1989), los mandatarios andinos aprobaron el Diseño Estratégico y el Plan de Trabajo donde se plasma el nuevo modelo. De acuerdo a él, los países andinos eliminaron entre sí los aranceles y formaron una zona de libre comercio en 1993, donde las mercaderías circulaban libremente. Esto permitió que el comercio intracomunitario creciera vertiginosamente y que también se generaran miles de empleos. Se liberalizó también los servicios, especialmente de transporte en sus diferentes modalidades.

Dicha temática debe ser considerada, en vista que se identificó que la CAN abrió espacio al país en materia de comercio exterior, y en aquellos tiempos, según se manifiesta, ésta actividad permitió que el país creciera y ganara mayor experiencia en el ámbito comercial, igualmente el país en esa época formaría parte del primer esquema de integración importante.

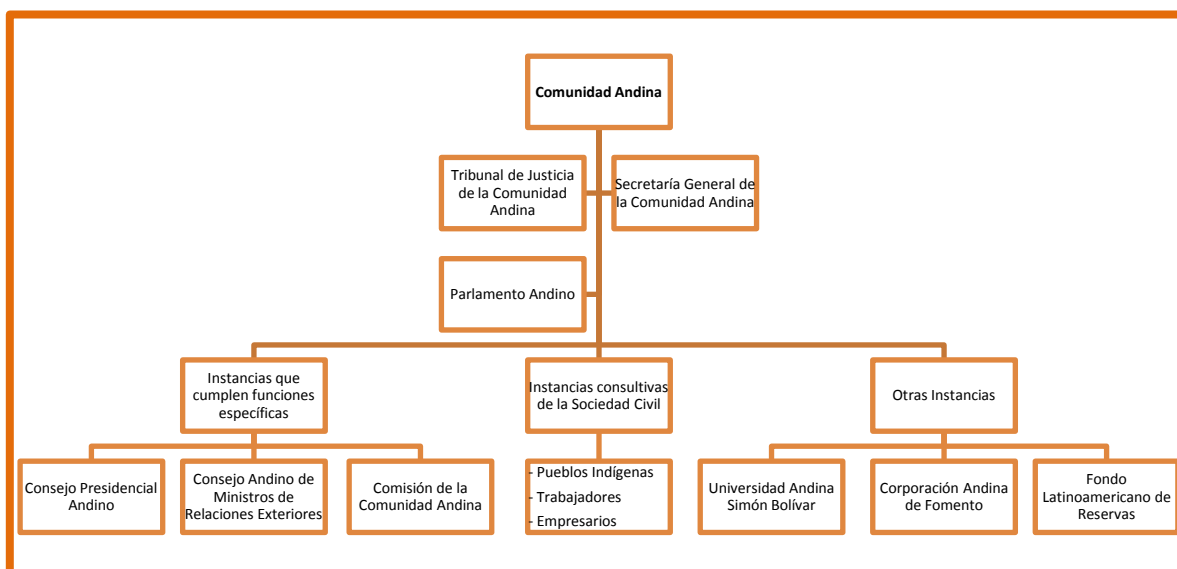
Es de destacar que entre las cualidades de la CAN está reconocer la existencia de distintas velocidades en la aplicación de los mecanismos que propone el Acuerdo de Cartagena para los Países Miembros, lo cual, fortalece el principio de solidaridad subregional, siempre con el propósito de avanzar al logro de los objetivos propuestos. Con respecto a la definición de políticas públicas de integración, el Consejo Presidencial Andino, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina reconocen que el sector privado y la sociedad civil, son actores principales del proceso de integración andina (Comunidad Andina , 2014).

En el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, en la sección de acuerdos Comerciales (2014) manifiesta que en 1997 se introducen reformas en el Acuerdo de

Cartagena para adaptarlo a los cambios en el escenario internacional, lo cual permitió que la conducción del proceso pase a manos de los Presidentes y que tanto el Consejo Presidencial Andino como el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores formen parte de la estructura institucional. Se creó la Comunidad Andina en reemplazo del Pacto Andino.

Con la creación de la CAN, como se indicó anteriormente, a continuación se explica en el gráfico 1-2 toda la conformación del Sistema Andino de Integración –SAI-, en el constan varios órganos e instituciones hasta el 2014:

**Gráfico 1-2** Estructura del Sistema Andino de Integración



**Elaborado por:** la autora, fuente página web de la Secretaría General (2015).

Además de las instituciones, antes expuestas, el SAI articula también a otros órganos creados en el marco de la integración subregional, como Comités Técnicos de las siguientes temáticas: aduanas, afrodescendientes, anticorrupción, antidrogas, comercio de bienes, energía, franja de precios, género e igualdad de oportunidades, gestión institucional, inversiones, democracia, desarrollo social, educación, normas de origen, participación ciudadana, política arancelaria, propiedad intelectual, pueblos indígenas, macroeconomía, medio ambiente, migración, mipymes, sistema andino de calidad, sistema andino de



sanidad agropecuaria, sociolaboral, telecomunicaciones, transporte, turismo, relaciones externas, sanidad humana, seguridad, seguridad alimentaria, comercio de servicios, cooperación internacional, cultura, defensa comercial y defensa del consumidor.

Una vez identificada la estructura del SAI, es importante indicar, que como se ha mencionado, en el 2006 Venezuela se retiró de la CAN por los Tratados de Libre Comercio de Colombia y Perú, firmados con Estados Unidos. Es así como resultado este organismo queda conformado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. La figura 1-1 muestra la nueva conformación de la CAN, hasta la actualidad.

**Figura 1-1** Conformación de la Comunidad Andina en el 2006.



**Fuente:** Secretaría General de la Comunidad Andina (2015).

Al entrevistar, en septiembre de 2014, al Embajador José Rafael Serrano, encargado de la temática de la CAN en la Dirección de Integración Regional de Cancillería, indicó que en el 2007, en la Cumbre de Tarija, los Presidentes de los Países Miembros acordaron impulsar una Integración que defienda un acercamiento más equilibrado entre los aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, ambientales y comerciales.

En julio y noviembre de 2011, en la Cumbre de Lima y Bogotá, los Presidentes de los Países Miembros habían acordado fortalecer y dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración, para lo cual dispusieron emprender un proceso de revisión de la estructura institucional y funcionamiento del SAI. En noviembre de ese mismo año, en la Cumbre de Bogotá, ratificaron dicho acuerdo (El Comercio , 2014).

### *PROCESO DE REINGENIERÍA EN LA CAN*

Para dar inicio al entendimiento del proceso de reingeniería al que fue sometido la Comunidad Andina es primordial conocer la definición de la palabra reingeniería, para lo cual se identificó que se debe comenzar con “una página en blanco” donde se detalle el rediseño fundamental y radical. No se trata de hacer cambios superficiales ni tratar de arreglar lo que ya está funcionando, sino de abandonar lo viejo y lograr mejoras dramáticas en medidas críticas del desempeño (Soriano, 2013).

Comparando a la CAN con una empresa, igualmente se puede fundamentar en las tres “C”.

- **Población de los Países Miembros (Cliente):** la población de los países miembros es la razón de ser del servicio por el cual fue creado este Organismo, es a quien se busca satisfacer y por lo tanto hay que pensar cómo él desea ser atendido.
- **Existencia de otros mecanismos de integración (Competencia):** Las organizaciones deben ser cada vez más competitivas, para así poder sobrevivir en un entorno cambiante y exigente en aras de tener y preservar su acervo histórico.
- **Cambio:** esto se impulsa al identificar un debilitamiento de cualquier esquema de integración, por lo que el cambio hará que el organismo sea más efectivo. (humanos, Uch Portal de estudiantes de recursos, s,f)

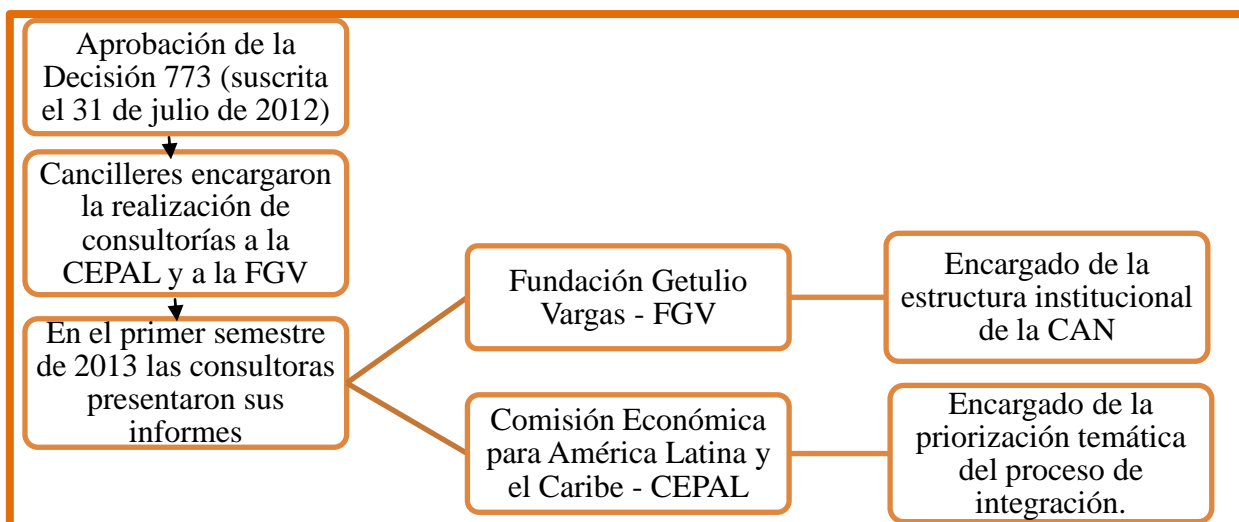
Para satisfacer a las tres “C” es necesario definir objetivos y dividir proyectos en unidades manejables, es decir olvidarse de las metas grandiosas y concentrarse en avances pequeños pero permanentes, que al ser metas alcanzables pueden ser cuantificadas con facilidad (Demircioglu, s.f).

Una vez conocido el significado y función de la palabra reingeniería dentro de la CAN, a continuación se encuentra el desarrollo de dicho proceso, que inicialmente estuvo fundamentado por la instrucción impartida por el Consejo Presidencial Andino en el 2011, cuyo objetivo fue fortalecer y renovar el dinamismo dentro del proceso andino de integración, decidiendo emprender un proceso de revisión y reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del SAI, y así adecuar la CAN a los retos del actual contexto internacional.

El proceso de reingeniería inició con la aprobación de la Decisión 773 (2012) (anexo 3), el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y las Autoridades de Comercio de la CAN decidió encargar la consultoría a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Fundación Getulio Vargas (FGV) para la elaboración de un estudio sobre el SAI (Exteriores C. A., 2012).

Las consultoras presentaron en el primer semestre de 2013, los informes finales sobre el estudio realizado para dicho proceso, cada uno enfocado en diferentes temas, como se muestra en el Gráfico 1-3.

**Gráfico 1-3** Proceso de la reingeniería llevado a cabo por la CAN.

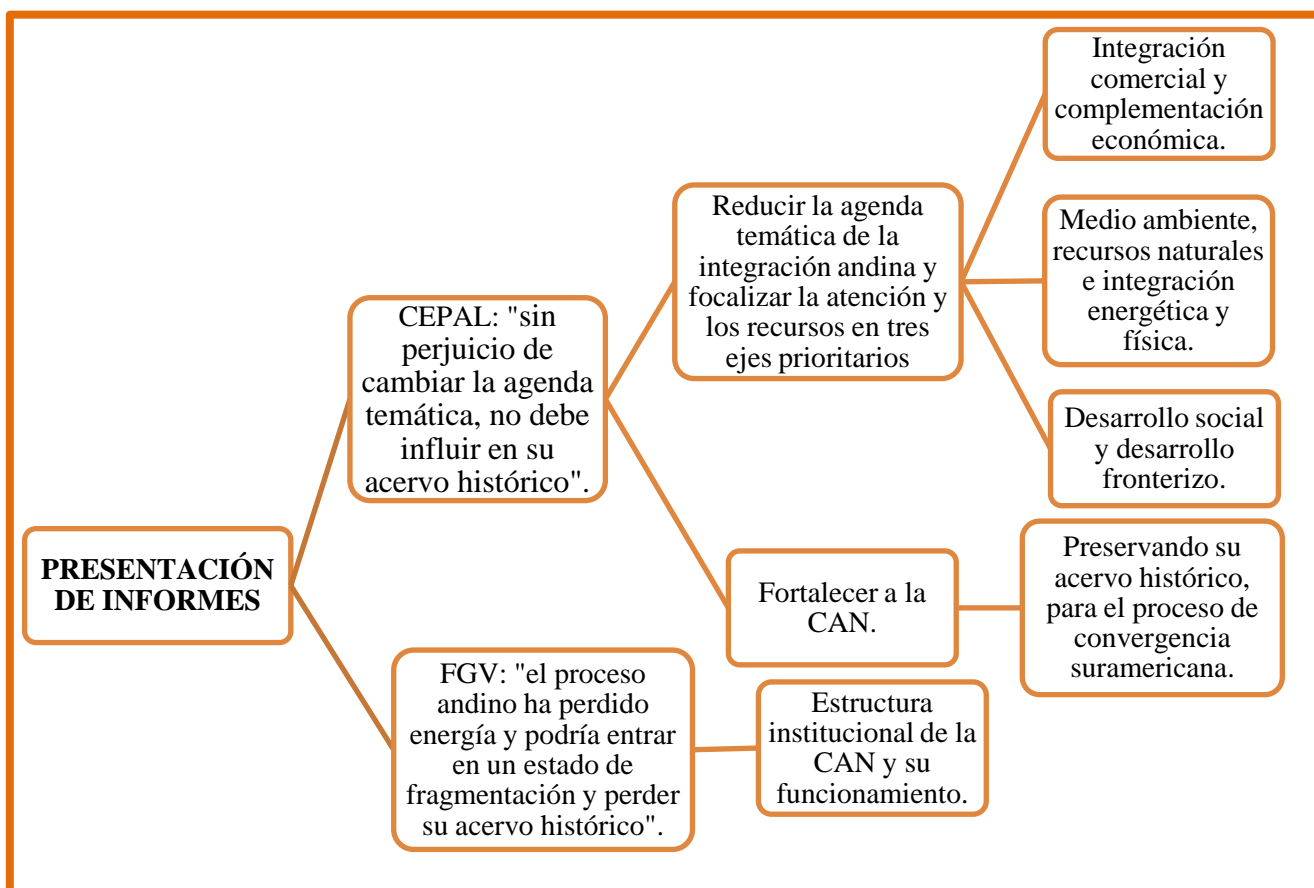


**Elaborado por:** la autora, fuente Decisión 773 de la Comunidad Andina.

El gráfico 1-3 muestra claramente que las dos consultoras fueron piezas fundamentales para iniciar la reingeniería, cada una a cargo de un tema específico enfocados en aportar una mejor visión del sector debilitado de la CAN. La FGV estuvo encargada de sugerir una nueva estructura física que aporato a tener una mejor visión de la CAN, por otro lado estaba la CEPAL que sugirió la temática primordial para intensificar su trabajo.

En el gráfico 1-4 se puede observar el contenido de los informes.

**Gráfico 1-4** Temáticas asumidas por las consultoras.



**Elaborado por:** la autora, fuente informes CEPAL y FGV (2013).

Como se indicó en el gráfico 1-4 la FGV realizó una observación a la crisis que estaba pasando la CAN, por esta razón esa entidad explicó que el objetivo principal de la

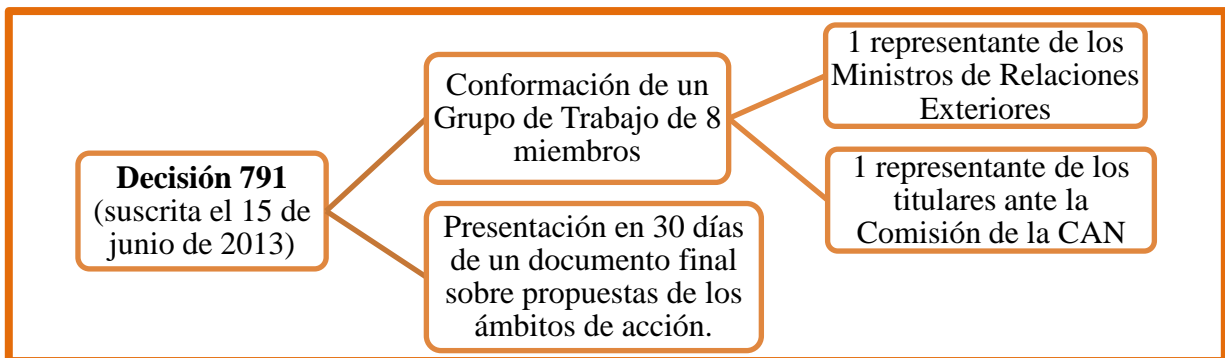
reingeniería era preservar a la CAN “...porque tiene, protege y asegura una dimensión andina peculiar y característica de la región” y también porque “Solamente una Comunidad Sólida y bien estructurada puede integrarse con otros espacios vecinos y amigos, estableciendo un real y fructífero intercambio”, el informe propone dotar a la CAN de una estructura institucional que contribuya a profundizar la integración entre sus miembros a la vez de permitirle a cada uno seguir sus propias políticas, propuesta actualmente imposible de cumplir en vista de los antecedentes que llevaron a la crisis del proceso. (Cucalón, 2013)

Con los comentarios presentados por las consultoras, se identificó a la CAN como uno de los principales organismos regionales más antiguos, que al pasar el tiempo su conformación estructural es su principal característica, es por esto que la FGV así como la CEPAL, coincidieron en mantener su acervo histórico, que por ser una organización antigua tiene experiencia en la aprobación de su normativa y en la ejecución de actividades, para una posterior convergencia.

Preservando las cualidades positivas de la CAN, que en algún momento llegaron a actuar sin ningún objetivo, la reingeniería permitió identificar los puntos claves en los cuales perdió fuerza y así replantear metas realizables, partiendo desde la estructura funcional, y estar al par en otros espacios de integración.

Posteriormente a la aprobación de la Decisión 773 (2012) se realizó la Trigésimo Sexta Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma Ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión, el 15 de junio de 2013, ocasión en la que se aprobó la Decisión 791 (anexo 4). En el gráfico 1-5 se presenta las disposiciones de la Decisión.

**Gráfico 1-5** Proceso de la reingeniería llevado a cabo.



**Elaborado por:** la autora, fuente Decisión 791.

Los documentos presentados por las consultoras ayudaron a que el Grupo de trabajo elabore el documento final, como se indicó en el gráfico 1-5, solicitado por los Cancilleres.

Dicho informe expuso entre sus principales puntos:

- Reestructuración del SAI para adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional.
- Aspectos sociales de la integración.
- Profundización de la integración comercial.
- Interconexión Eléctrica.
- Complementación y convergencia de acciones en el marco la CAN, MERCOSUR y UNASUR.

El informe con las temáticas mencionadas, fue analizado en el marco de la XXXVIII Reunión de Cancilleres y aportó para redactar la Decisión 792 “Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración” que fue suscrita por los Cancilleres el 23 de septiembre de 2013. Las decisiones expuestas anteriormente impulsaron el proceso de reingeniería.

Por otro lado, en el mismo evento, antes descrito, el Ecuador presentó tres puntos claves, para dar continuidad a una reingeniería:

1. Convergencia y complementariedad de la Integración Suramericana.

2. Complementariedad productiva subregional.
3. Racionalización institucional.

Como se expone en el párrafo anterior para el país es primordial mantener el tema de la complementariedad productiva que abarca la situación comercial dentro de la CAN, esta temática, está enmarcada para ser analizada en este trabajo, para posteriormente conocer e identificar los beneficios o posibles escenarios que el Ecuador obtuvo por la reingeniería, enfocándonos únicamente dentro de la promoción comercial en este organismo.

#### *HISTORIA COMERCIAL ECUADOR – COMUNIDAD ANDINA (1969-2011)*

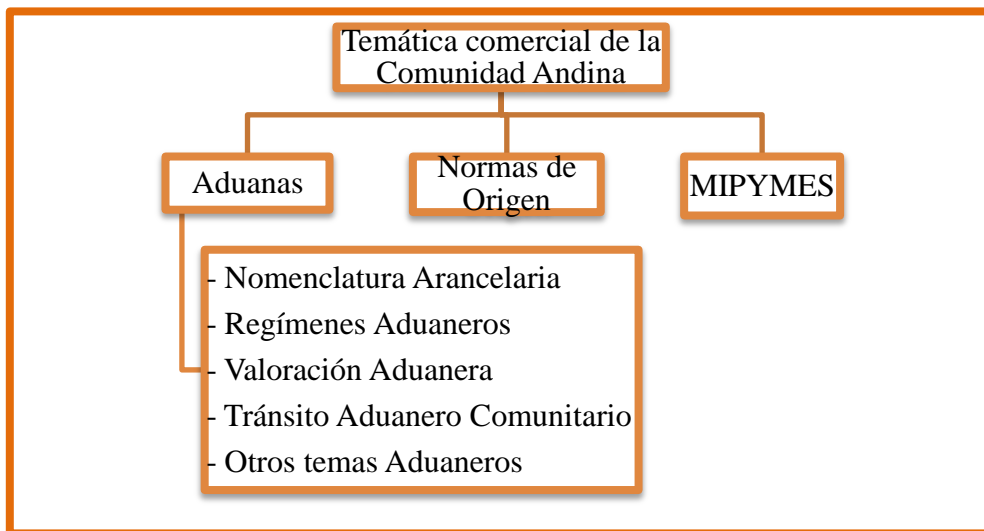
Con respecto a esta temática, es importante indicar, que no fue considerada, dentro de este trabajo, como un objetivo específico, sin embargo se vio la necesidad de exponer la historia comercial (1969 - 2011) del Ecuador dentro de la CAN, con el objetivo de identificar sus estadísticas antiguas y compararlas con las actuales.

Las acciones conjuntas de los Países Miembros les permite realizar un intercambio de experiencias, suscribiendo normativa en el sector comercial como la que se muestra en el gráfico 1-6, igualmente les permite ganar una mayor capacidad de negociación y mejor inserción en el contexto internacional en función de los intereses comunes. Como se mencionó anteriormente, una vez alcanzado el objetivo de establecer una zona de libre comercio<sup>7</sup> entre los países de la CAN, igualmente se busca perfeccionar la normativa que rige dicho ámbito e impulsar acciones que contribuyan a la transparencia y facilite el libre flujo de mercaderías, puesto que esto se ha visto afectado con el debilitamiento del organismo.

---

<sup>7</sup> La zona de libre comercio es el espacio por donde circulan libremente las mercaderías, sin pagar arancel y sin restricciones.

**Gráfico 1-6** Temáticas comerciales en el marco de la Comunidad Andina.



**Elaborado por:** la autora, fuente página web de la Secretaría General de la CAN (2015).

La temática expuesta en el gráfico 1-6, contiene la normativa en el ámbito comercial, suscrita en el marco de dicho Organismo, sus principales características son:

#### **ADUANAS:**

##### **a) NOMENCLATURA ARANCELARIA**

- **Decisión 722 “Modificaciones del Texto Único de la Nomenclatura Común NANDINA establecido por las Decisiones 653, 675 y 703 - Actualización de la Nomenclatura Común NANDINA”:** mediante este documento se aprobó las modificaciones al vigente Texto Único de la Nomenclatura Común de Designación y Codificación de Mercancías de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA). (Andina C. d., 2009)
  
- **Resolución 1243 “Actualiza la Resolución 871 - Reglamento de Procedimientos de Gestión de la Nomenclatura Común NANDINA”:** se decidió crear un Grupo de Expertos en NANDINA, conformado por un delegado titular y un alterno de cada País Miembro, son funcionarios de los servicios nacionales de aduanas u otras instituciones designadas por ley, entre sus atribuciones principales está analizar las solicitudes de creación, supresión y modificación de la NANDINA, proponer notas explicativas,



promover y coordinar actividades periódicas de difusión y capacitación para la aplicación de la NANDINA. Sin embargo toda recomendación de creación, supresión y modificación de la NANDINA deberá responder a compromisos internacionalmente asumidos. (Andina S. G., 2009)

b) **REGÍMENES ADUANEROS:**

- **Decisión 716 “Modificación del plazo para la entrada en vigencia de las Decisiones 670 y 671”:** entró en vigencia el 11 de enero de 2011, donde a la Secretaría General de la CAN se le atribuyó la coordinación y el seguimiento al proceso de implementación, emitiendo la reglamentación necesaria, antes de su entrada en vigor.

c) **VALORACIÓN ADUANERA:**

- **Decisión 571 “Valor en Aduana de las Mercancías Importadas”:** los Países Miembros se rigen por lo dispuesto en el texto del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.
- **Resolución 846 “Reglamento Comunitario de la Decisión 571 - Valor en Aduana de las Mercancías Importadas”:** como su nombre propiamente lo dice esta resolución abarca el reglamento del valor en aduana.
- **Resolución 1456 “Casos Especiales de Valoración Aduanera”:** establece los criterios para determinar el valor en aduana en ciertos casos especiales en los que no sea posible aplicar el método principal del Valor de Transacción ni los secundarios, ni aun considerando la flexibilidad contemplada en el método del “Último Recurso”, debido a la particular naturaleza de las mercancías que se han de valorar, o por las circunstancias de las operaciones determinantes de la importación, o porque se presenta un cambio de régimen o destino aduanero.

d) **TRÁNSITO ADUANERO COMUNITARIO**

- **Decisión 363 “Modificación de la Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario, en lo relativo a los artículos 10, 33, 42, 43 y su tercera disposición**

**transitoria”:** trata sobre las mercancías cuya importación esté prohibida expresamente en el ordenamiento jurídico comunitario, así como en Tratados y Convenios Internacionales o en las legislaciones de los Países Miembros compatibles con el ordenamiento jurídico comunitario.

La normativa enlistada anteriormente, es aquella que aporta a la relación comercial entre los países de la CAN, y se la expone para conocer, bajo que parámetros el Ecuador debe realizar la actividad de comercio exterior, además sirve para identificar el entorno del cual no se puede sobrepasar, causando un incumplimiento legal dentro de este organismo.

Por otro lado, además de la participación de los países miembros, se encuentra el rol que cumple la Secretaría General de la CAN –SCGAN-, donde se identificó, que en entre sus funciones, está desarrollar acciones con miras a la facilitación del comercio, la libre circulación y el aprovechamiento pleno del mercado ampliado andino, manteniendo actualizada la Nómina de Bienes No Producidos (NBNP) y estableciendo los precios de referencia de los productos que conforman el Sistema Andino de Franjas de Precios. (Comunidad Andina , 2014)

Estas dos características, normativa andina y actividades de la SGCAN, permiten tener claro que dentro de este proceso de integración, en efecto, se realiza y apoya constantemente al comercio comunitario, no obstante adicionalmente, se identificó que el origen de una mercancía elaborada en un País Miembro se evalúa, además de las disposiciones vigentes (antes indicadas), mediante las Decisiones 416 y 417, en las que se establecen los criterios generales y específicos que deben cumplir las mercancías para ser consideradas como originarias de un País Miembro.

Por otro lado, también estuvo el apoyo político a las iniciativas comerciales, por lo cual en el X Consejo Presidencial se aprobó la realización de Foros Empresariales Andinos, espacio que constituye conocer mediante ruedas de negocios, entre exportadores e importadores, el producto que cada País Miembro tiene para ofrecer a otro Estado, como complementación se suscribió la Decisión 566 la cual crea el Comité Andino de Promoción

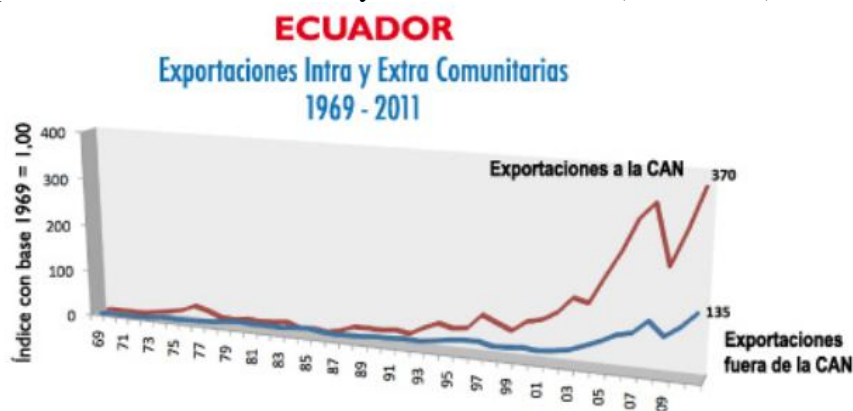
de Exportadores, espacio donde se permite identificar estrategias, programas y proyectos subregionales para intensificar la promoción de las exportaciones. (Comunidad Andina , 2014).

La normativa, los foros empresariales y la promoción de exportadores, son espacios que este mecanismo permite a los países relacionarse, cumpliendo la función de complementarse y ejecutar el comercio comunitario.

“La integración económica y comercial ha generado mayores oportunidades de inversión y de empleo, especialmente de pequeñas y medianas empresas manufactureras<sup>8</sup> ecuatorianas que actualmente tienen como uno de sus principales mercados a la CAN” (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2011).

Una vez identificada la temática que rige el área comercial andina, en la figura 1-2 se indica que las exportaciones del Ecuador a la Comunidad Andina se incrementaron alrededor de 370% veces, en 42 años, entre 1969 y 2011, mientras que las exportaciones a terceros países han tenido un crecimiento en el mismo período de 135% veces.

**Figura 1-2** Exportación del Ecuador, intra y extra comunitaria (1969-2011)

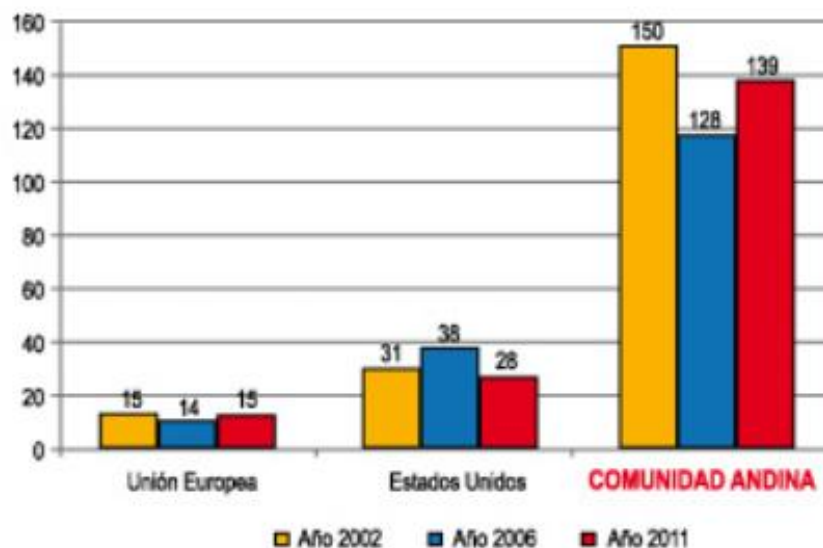


**Fuente:** Revista de la Comunidad Andina 2011.

<sup>8</sup> Actividad económica que transforma una gran diversidad de materias primas en diferentes artículos para el consumo.

Asimismo, en la figura 1-3 se expone que la Comunidad Andina es el mercado al que el Ecuador exporta mayor diversidad de productos.

**Figura 1-3** Mercado Exportable del Ecuador.



**Fuente:** Revista de la Comunidad Andina 2011.

Además se aprecia que en el 2011, el 90% de las exportaciones no petroleras del Ecuador a los Países de la CAN se encuentra diversificado en 139 productos (subpartidas arancelarias).

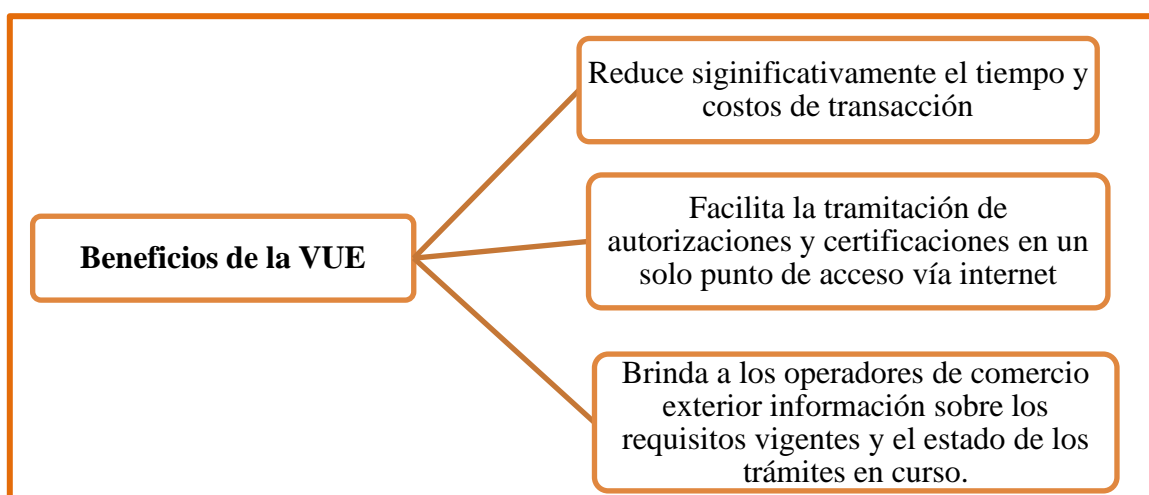
Por otro lado, es preciso manifestar que “1816 productos tuvieron como destino exclusivo o principal la CAN (más del 75% del total de exportaciones de un producto). Las exportaciones a la CAN de este grupo de productos ascendió en el 2011 a 673 millones de dólares” (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2011, pág. 5).

Finalmente, es preciso manifestar que como herramienta de comercio exterior existe la “Ventanilla Única de Comercio Exterior conocida como VUCE”, que constituye un instrumento de gran utilidad para los países de América Latina que están realizando esfuerzos sistemáticos por mejorar las condiciones de inserción en el mercado internacional

y la competitividad de sus productos. Más allá de significar una facilitación en los procesos administrativos de comercio exterior, la VUCE tiene implicaciones importantes en la interoperabilidad institucional de cada país ( Banco de Desarrollo de América Latina , 2012).

El término de la VUCE en el Ecuador se conoce como la Ventanilla Única Ecuatoriana para el Comercio Exterior (VUE), y tiene los objetivos que se muestran en el gráfico 1-7. El inicio de este proyecto se da desde el 26 de Septiembre de 2011.

**Gráfico 1-7** Beneficios de la VUE



**Elaborado por:** la autora, fuente Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (2013).

Además, este servicio da la disponibilidad inmediata de registros entre las instituciones públicas involucradas y la reducción de probabilidad de información diferente entre registros, fomentar la cooperación entre las instituciones públicas involucradas y poner a su disposición la información suficiente para realizar un control de una manera óptima.

Al realizar el lanzamiento de este servicio el Ecuador efectuó “hasta ese momento más de 200 capacitaciones a nivel nacional con respecto al uso y beneficios de la VUE, la que cuenta con dos ambientes: el real y uno de prueba en el que se puede simular su uso para

aprender su correcto manejo. En estas capacitaciones participaron todos los operadores de comercio exterior, importadores, exportadores, agentes de aduana, agentes de carga, entre otros, van en función de la institución que representan por ej.: farmacéuticos, compradores de llantas, entre otros.” (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2013)

El Ecuador ha tenido una participación activa dentro de la materia comercial en la Comunidad Andina, estos cuatro países han buscado formas para promocionar sus productos dentro de la región andina y facilitar su actividad comercial, razón por la cual se han acogido a establecer en sus países la VUCE.

Como se pudo apreciar en las explicaciones anteriores, el Ecuador dentro de los años que forma parte de la CAN, ha mantenido una gran actividad comercial con Bolivia, Colombia y Perú, esto es importante tener presente, ya que en el enfoque de este análisis se analizó si la actividad comercial que tiene el país dentro de este mecanismo, fue afectada por la implementación de la reingeniería de la CAN. Por eso es preciso tener en cuenta la historia económica relatada anteriormente, cuyos valores fueron presentados entre los años de 1969 al 2011, para posteriormente conocer los cambios efectuados entre el 2012 – 2014.

## 2. CAPÍTULO - MÉTODO

### 2.1. METODOLOGÍA GENERAL

#### 2.1.1. NIVEL DE ESTUDIO

El tipo de investigación que se aplicó a este análisis fue exploratoria. Se familiarizará con situaciones desconocidas, ya que el proceso de reingeniería no fue publicado a nivel nacional. Se expuso un análisis de la normativa básica adoptada para la reingeniería con el objeto de conocer el desarrollo y los cambios que conllevo realizar este proceso implantado entre el 2012 y 2014, se investigó en recursos de información publicados en entidades especializadas, se realizó entrevistas a las autoridades competentes del Estado ecuatoriano a cargo de esta temática, y con estos insumos los resultados constituyeron una visión aproximada de la nueva Comunidad Andina y de la relación comercial del Ecuador en ese período. Para conocer la relación comercial del Ecuador intracomunitariamente se expuso las estadísticas desde que Ecuador formó parte de la CAN 1696 hasta el 2011 considerando que a partir de esta fecha se dispuso llevar a cabo la reingeniería, por esto posteriormente se analizó las estadísticas entre el 2012 – 2014, encontradas en el Banco Central del Ecuador y en la Comunidad Andina, en este último período se detalló los productos mayormente comercializados en la región, identificando aquellos bienes que han sido excluidos en el transcurso del tiempo.

#### 2.1.2. MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN:

Se puede constatar que el trabajo de titulación tuvo como procedimiento una investigación documental, que conllevo aplicar diferentes modalidades. Entre ellas las siguientes:

- **Hemerográfica:** se llevó a cabo una investigación en periódicos, internet, documentos como las Decisiones, Resoluciones aprobadas por los países miembros en el marco de la reingeniería de la Comunidad Andina y otros materiales semejantes donde se explique el desarrollo de esta actividad, igualmente se investigó las estadísticas comerciales que tiene Ecuador en la región andina.

- **Videográfica:** se contó con diapositivas realizadas por los Países Miembros, y otros medios visuales semejantes, como noticias y reuniones efectuadas por las altas autoridades a cargo del proceso de reingeniería.
- **Bibliográfica:** se investigó en libros e internet de instituciones públicas que realizan estudios temáticos y estadísticos de la Comunidad Andina y del Ecuador.

### 2.1.3. MÉTODO:

#### ➤ HISTÓRICO

Se aplicó el método histórico, considerando que para dar inicio a este análisis fue importante conocer la historia de la Comunidad Andina –CAN-, el relacionamiento político y económico entre los cuatro países miembros, las dificultades y avances que han ocurrido para que los mandatarios decidan dar inicio al proceso de reingeniería de la CAN.

Una vez conocida la historia del Ecuador dentro de la CAN se pudo tener una idea clara de su estructura, funcionamiento y actividades que realiza para llevar a cabo los proyectos asumidos. Para esto se compiló toda fuente de información existente.

Recopilada la información obtenida se conoció el resultado final de la reingeniería de la CAN y se dio respuesta a los objetivos planteados.

### 2.1.4. SELECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN:

*La observación del participante:* este instrumento ayudó a recolectar datos históricos de la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina, a fin de explorar y describir ambientes de las actividades realizadas, la cual implica adentrarse en profundidad con la situación a investigar manteniendo un rol activo conociendo todos los detalles y sucesos que se realizó, para esto se realizó registros después de cada período, para esto se efectuó distintos tipos de anotaciones.

- De observación directa: descripción de los que se observa de manera cronología;
- Interpretativas: comentarios personales y



- Temáticas: ideas, hipótesis, preguntas, especulaciones, conclusiones preliminares (Albert, 2007).

Como un valor agregado para este tipo de instrumento de investigación se debe tomar en cuenta la aplicación de percepción, es decir, esa facultad para identificar y conocer el conjunto de cualidades y partes de los objetos y fenómenos de la realidad. Las técnicas para aplicar este instrumento de investigación son: diario de campo, cuaderno de notas, cuadros de trabajo, mapas y dispositivos mecánicos de registro.

*La entrevista:* esta técnica se utilizó con el objeto de obtener información y opiniones de las personas que conozcan sobre la temática de la Comunidad Andina. Para llevarla a cabo se debe conocer a los entrevistados en sus componentes afectivos, además se debe tener claro que lo que sostienen sea original y no testimonio referido de otros.

A continuación se detalla los cargos de las personas entrevistadas:

- Director de Integración Regional
- Delegado al Comité Coordinador para la Reingeniería de la CAN, Embajador funcionario de la Dirección de Integración Regional
- Embajador a cargo de la temática de la CAN en la Dirección de Integración Regional
- Funcionaria de la Dirección de Integración Regional a cargo de diferentes esquemas de integración.

#### **2.1.5. PROCESAMIENTO DE DATOS:**

Mediante la aplicación de la observación se conoció de manera general la historia de la Comunidad Andina y el comportamiento del Ecuador dentro de este Organismo. Al aplicar entrevistas conoceremos los pronunciamientos de las personas encargadas de la temática en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, obteniendo una mejor visión del posicionamiento ecuatoriano en el marco de este organismo de integración. La información obtenida fue analizada por la autora a fin de explicar su visión al proceso de la CAN, se consideró que con todos los instrumentos aplicados se obtendrá la información que permitirá exponer los resultados claros y conocer el funcionamiento de un proceso de integración.

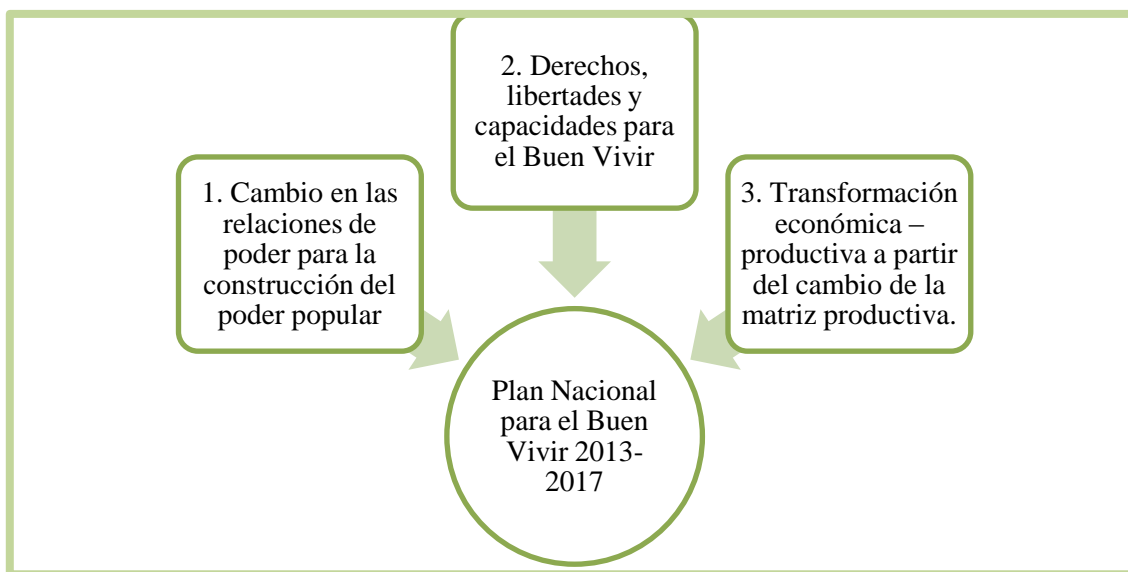
### 3. CAPITULO - RESULTADOS

#### 3.1. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DATOS

Dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana existe la Dirección de Integración Regional. Para obtener mayor información se entrevistó al Director de dicha dependencia, y se conoció que el Ecuador forma parte de algunos mecanismos de integración regional CELAC, ALBA, MERCOSUR, UNASUR, CAN, entre otros.

Para el gobierno ecuatoriano es muy importante la participación en los espacios de integración regional, razón por la cual este trabajo se enmarca en el objetivo 12 del “Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017”, el cual cuenta con tres objetivos macros que se mencionan en el gráfico 3-1, este documento fue aprobado por el Gobierno el 24 de junio de 2013, mediante Resolución No. CNP-002-2013.

**Gráfico 3-1** Tres objetivos macros del Plan Nacional del Buen Vivir del Ecuador.



**Elaborado por:** la autora, fuente Plan Nacional del Buen Vivir del Ecuador 2013-2017.

El eje de Transformación económica – productiva a partir del cambio de la matriz productiva, “garantiza la soberanía y la paz, y profundizar la inserción estratégica en el

mundo y la integración latinoamericana” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2015, pág. 83).

La participación activa del Ecuador en la CAN, específicamente en el proceso de reingeniería, aporta al objetivo 12 antes mencionado, garantizando la participación activa del país en el desarrollo de la integración latinoamericana.

Formar parte de la CAN, así como de otro mecanismo de integración, permite observar que estos espacios cuentan con ventajas y desventajas para los países.

Entre algunas ventajas el Director de Integración Regional mencionó las siguientes:

- Ampliación del mercado y expansión industrial, con un mayor aprovechamiento de los factores de producción disponibles.
- Estímulo a la competencia, buscando la eficacia y productividad.
- Expansión y diversificación del comercio, al aumentar las exportaciones.
- Mayor poder de negociación económica y política ante terceros países y organismos internacionales.

Entre las desventajas:

- Posibilidad de que el libre comercio cree dificultades en determinados sectores.
- Acentuación de los niveles de desarrollo de los países miembros, pero concentrando el desarrollo en los países mayores.

### **3.1.1. ESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD ANDINA.**

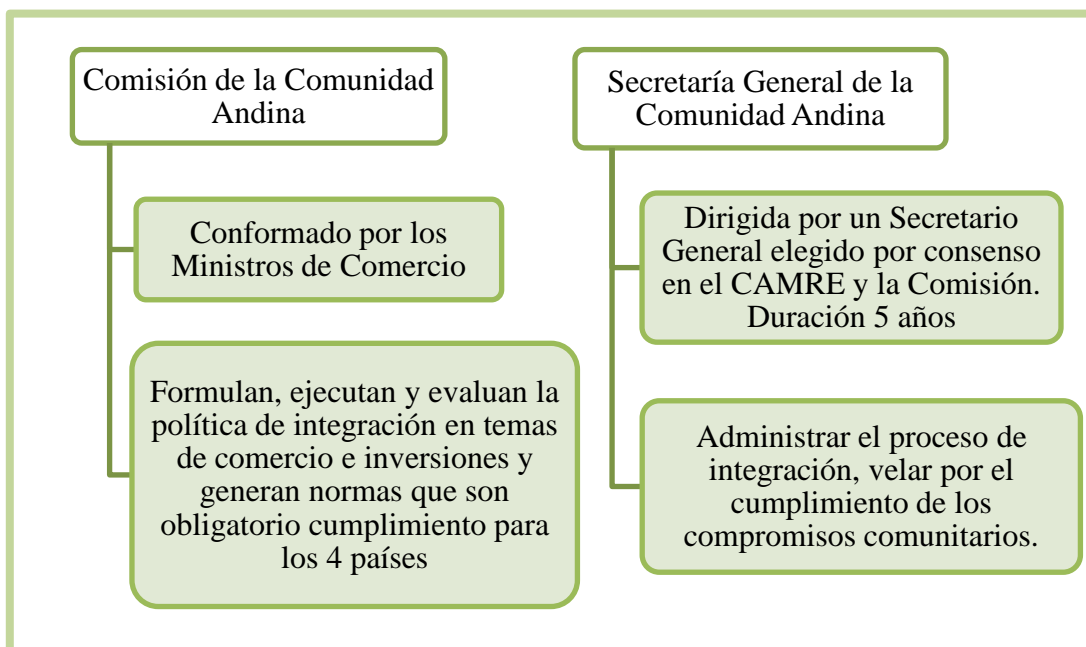
En los gráficos 3-2 y 3-3 se detallará las atribuciones que poseen las 4 principales instancias que permiten que las actividades tenga respaldo político y puedan ser ejecutadas.

**Gráfico 3-2** Instancias decisoras que forman parte del SAI y sus funciones.



**Elaborado por:** la autora, fuente página web de la Secretaría General de la Comunidad Andina (2015).

**Gráfico 3-3** Instancias decisoras que forman parte del SAI y sus funciones.



**Elaborado por:** la autora, fuente página web de la Secretaría General de la Comunidad Andina (2015).

Las cuatro áreas expuestas anteriormente impulsaron el proceso de reingeniería, son actores claves de esta actividad, adicionalmente se debe indicar que la Dirección de Integración Regional de Cancillería explicó que los organismos de integración dentro de su protocolo de actividades, cuentan con una Presidencia Pro Tempore – en adelante PPT, este es un intitulo que se le da a un País Miembro para ejercer dicha presidencia por un año, la elección se la realiza en orden alfabético.

Con la ostentación de la PPT cada país tiene dicho período para promover actividades que sea de su interes y buscar el apoyo de los demás países en el transcurso de este tiempo.

Para comprender de mejor manera el proceso de reingeniería, se lo dividirá en tres escenarios: 2012, 2013 y 2014.

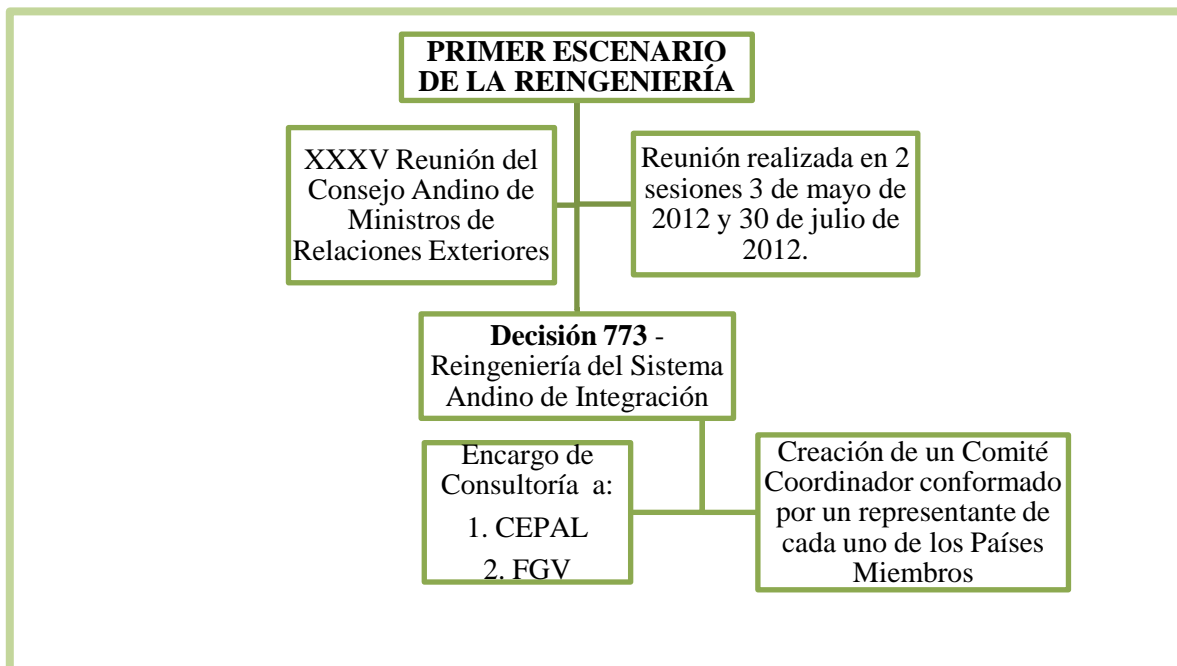
### **3.1.2. PRIMER ESCENARIO DE LA REINGENIERÍA 2012**

El proceso de reingeniería inició legalmente en el 2011 y técnicamente fue impulsada en el 2012. Con estos datos se indica el desarrollo que tuvo esta iniciativa.

Los Países Miembros desarrollaron acciones desde el 2012 hasta el 2014, donde se definió nuevos lineamientos estratégicos y se priorizó los ámbitos de acción de la CAN, este análisis se plasmó en la Decisión 792, teniendo como una de las cinco líneas estratégicas definidas la necesidad de alcanzar una mayor profundización de la integración comercial, prevaleciendo temas en los cuales la CAN tiene un importante rol, como es la “promoción comercial conjunta, el desarrollo de mecanismos para incrementar el comercio intracomunitario, la generación de exportaciones con valor agregado y encadenamientos productivos, así como la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas” (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2014, pág. 5).

En el gráfico 3-4 se expone el inicio de lo que fue la reingeniería.

**Gráfico 3-4** Desarrollo de la Decisión 773.



**Elaborado por:** la autora, fuente Decisión 773 (2012).

Como se aprecia en el gráfico previo, la primera sesión tuvo lugar el 3 de mayo de 2012, en la ciudad de Cartagena de Indias, los representantes decidieron encomendar el estudio de la reingeniería del SAI a la Comisión Económica para América Latina – en adelante CEPAL y a la Fundación Getulio Vargas – en adelante la FGV. La segunda sesión de la reunión se desarrolló el 30 de julio de 2012, en modalidad de videoconferencia, ocasión en donde se aprobó la Decisión 773, mediante la cual los Ministros de Relaciones Exteriores ratificaron el encargo de la consultoría a la CEPAL y a la FGV, asimismo se creó un Comité Coordinador conformado por un representante de cada uno de los Países Miembros, el Ecuador estuvo representado por el Director de Integración Regional de Cancillería, en ese tiempo el Embajador Carlos Abad. Un dato importante es que el país asumió, en esa ocasión, la Presidencia Pro Tempore de la CAN.

En el transcurso de la consultoría realizada por la FGV y la CEPAL, los Países Miembros tuvieron un gran aporte para que se obtenga la mayor información posible, y así conocer las ventajas y desventajas que se tiene dentro de este organismo. Se conoció que a pesar de los

obstáculos que las autoridades tuvieron para mantener reuniones, estos encuentros se lograron realizar tanto presencialmente como mediante videoconferencia, de esta manera los Países Miembros lograron conocer la visión externa y crear un plan de trabajo que conllevaría a fortalecer a la CAN.

Las consultoras tuvieron el tiempo de un año para presentar sus informes finales, a continuación se expondrán, según se consideró, la principal información de los respectivos informes de las consultoras.

#### *ANÁLISIS A LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA CEPAL Y LA FGV*

##### *INFORME CEPAL:*

La Dirección de Integración Regional del Ministerio de Relaciones, proporcionó el informe de la CEPAL titulado “*Ejes temáticos prioritarios para la reingeniería del Sistema Andino de Integración*”, en el cual se manifiesta que para la elaboración de dicho documento, la CEPAL solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina –SGCAN- conocer una serie de documentos oficiales del Consejo Andino de Ministros, especialmente la Agenda Estratégica Andina (AEA) de 2010, los planes anuales de trabajo que consideran la implementación de dicha agenda, así como programas y agendas de particulares temáticas e informes de trabajo, adicional a estos insumos la CEPAL igualmente tuvo que contar con el apoyo de las autoridades de los Países Miembros y del organismo en mención.

Para la CEPAL la reingeniería de la CAN tuvo un valor importante ya que esto implicaría mejorar su funcionamiento interno actual, a través de reformas institucionales y de una mayor focalización temática, así como delinear una nueva CAN que, fortalecida, pueda insertarse mejor en un futuro proceso de convergencia sudamericana, además dicha institución menciona que este proceso incentiva a otros esquemas regionales y subregionales a iniciar similares procesos, convirtiéndose en el catalizador de una necesaria reflexión sobre modalidades a través de las cuales podría concretarse la convergencia.

Las recomendaciones expuestas por la CEPAL en su informe, se enmarcaron en seis principios orientadores que se presentan en el gráfico 3-5:

**Gráfico 3-5** Principios orientadores de la CEPAL

<b>PRIMACÍA DEL INTERÉS POLÍTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las directrices para este proceso debían ser aprobadas al más alto nivel entre los cuatro países miembros.</li> <li>• Los técnicos tenían el mandato de buscar soluciones a lo propuesto.</li> </ul>
<b>PRESERVACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA INTEGRACIÓN ANDINA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin perjuicio de las adecuaciones que la reingeniería realice a la agenda temática, el punto de dicho proceso debe ser el reconocimiento de los importantes activos que se ha construido durante más de cuatro décadas.</li> </ul>
<b>FLEXIBILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de “respetar la diversidad de enfoques y visiones que constituyen el fundamento de la coexistencia comunitaria”, como ejemplo se cita el ámbito de la política comercial.</li> </ul>
<b>MULTIPERTENENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El formar parte de otros esquemas se refleja las decisiones soberanas que cada país ha tomado sobre su estrategia de inserción regional e internacional.</li> </ul>
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAN PARA LA CONVERGENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar mecanismos prácticos de articulación y convergencia entre procesos de integración.</li> </ul>
<b>DOTACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para una adecuada implementación de las prioridades temáticas que surjan de la reingeniería se debe contar con recursos humanos y financieros.</li> </ul>

**Elaborado por:** la autora, fuente Informe de la CEPAL con respecto a la reingeniería (2013).

Como se indicó en el apartado 1.2.1.2 en el gráfico 1-4, la CEPAL enfocó su trabajo en los tres siguientes ejes:



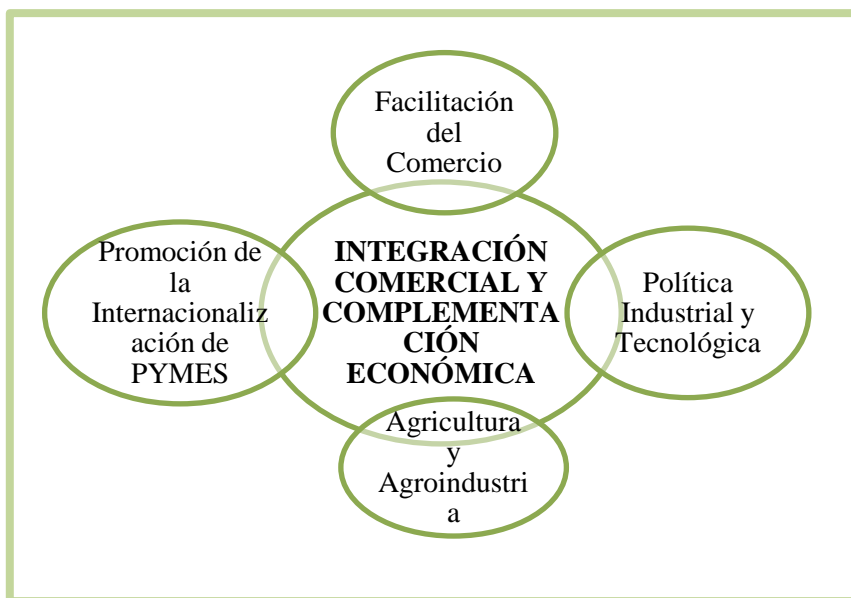
## 1. INTEGRACIÓN COMERCIAL Y COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA

En esta sección se expone que hoy gran parte del comercio y la producción mundial se lleva a cabo al interior de las llamadas cadenas de valor, ya no se producen en un solo país, sino que las actividades de investigación y diseño, fabricación de partes y componentes, ensamblaje, mercadeo y distribución de un producto se llevan a cabo en varios países, mediante la interacción organizada de varias empresas. El rápido desarrollo de las cadenas globales y regionales de valor en las últimas décadas obedeció en su mayoría a la reducción de los costos de transporte internacional y a los avances en las tecnologías de información.

Además indica que las economías integrantes de la Comunidad Andina, tal como las de América Latina y el Caribe en general, participan poco en cadenas de valor. Los actores consultados por la CEPAL habían coincidido en que el espacio intrasubregional de libre comercio de bienes es un valioso activo de la integración Andina. Asimismo, el mercado andino es el principal (y en muchos casos el único) para las Pymes exportadoras andinas.

En el gráfico 3-6 se presentan las propuestas de la CEPAL.

**Gráfico 3-6** Áreas comerciales, priorizadas por la CEPAL.



**Elaborado por:** la autora, fuente informe de CEPAL con respecto a la reingeniería (2013).

- **FACILITACIÓN DEL COMERCIO:** la CEPAL en su informe explica que la CAN tiene en curso una amplia agenda de facilitación del comercio, plasmada en el Plan Estratégico sobre Facilitación del Comercio en materia aduanera (Resolución 1467 de la Secretaría General, de mayo de 2012), donde se establece una visión de la CAN al año 2016 como un *“bloque comunitario aduanero, con procesos integrados apoyados en sistemas de información común e infraestructura tecnológica adecuada, orientados a facilitar las operaciones de comercio intra-regional, el control aduanero efectivo, y sustentado en recursos humanos altamente productivos”*.
- **PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES:** se conoció que a excepción de Colombia y Perú, la subregión carece de políticas para este tipo de empresa, el éxito que estas tengan deben depender de tres elementos: integración en las políticas industriales, dotación de recursos suficientes y construcción de instituciones eficientes para gestionarlas.
- **POLÍTICA INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA:** esta consultora indica que un mundo de revolución tecnológica permanente, exige políticas industriales y tecnológicas que permitan aumentar la productividad, diversificar el patrón productivo y acceder a los mercados más dinámicos, para lo cual es importante consolidar las instituciones que promueven la innovación e impulsar líneas de investigación científica y tecnológica que articulen los nuevos paradigmas tecnológicos con los objetivos de mayor inclusión social y respeto al medio ambiente.
- **AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA:** según el estudio, para la CEPAL existe un patrón de especialización productiva común a los cuatro países andinos; en ellos predominan productos de tipo tropical: café, cacao, bananas, aceites (soya y palma), azúcar de caña, flores, carne bovina, hortalizas y otros frutos tropicales. A ello se suma la existencia de una estructura agraria común, en donde hay un fuerte predominio de la agricultura familiar (aproximadamente 90% de las explotaciones). En el nivel agroindustrial, la zona andina se caracteriza por la existencia de un gran número de pymes, que coexisten con muy pocas grandes agroindustrias en cada rama productiva.

El eje que se desarrolló (pág. 44) está enmarcado dentro de este análisis, muestra el interés de la consultora de manifestar que la integración comercial debe ser considerada dentro de este proceso. Las cuatro áreas expuestas conllevan a su fortalecimiento y a identificar a este organismo como el promotor de esta temática para el Ecuador, ya que comercialmente hablando el país solamente forma parte de este mecanismo orientado a dicha área.

No obstante se enlistará las temáticas que la CEPAL identificó en los dos ejes restantes.

## *2. MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES E INTEGRACIÓN ENERGÉTICA Y FÍSICA*

- Energía
- Infraestructura y servicios logísticos
- Agua potable y saneamiento
- Medio ambiente y cambio climático

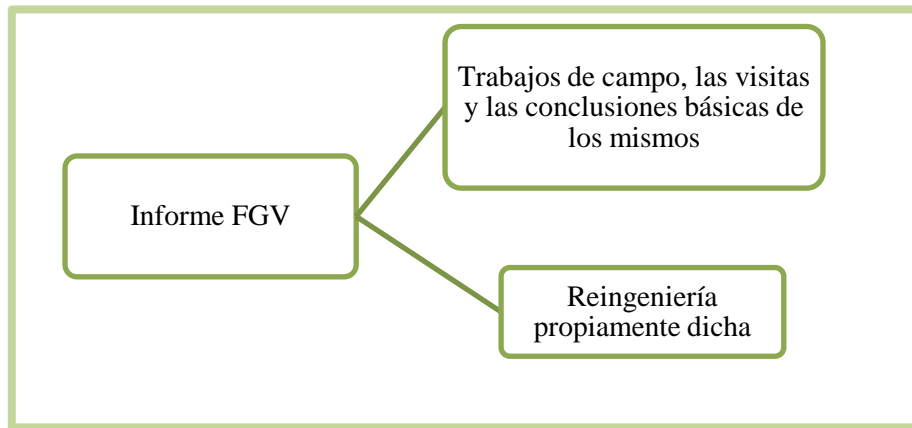
## *3. DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO DE FRONTERAS*

Reducción de la pobreza y la indigencia, mejora en la distribución del ingreso y dinámica del gasto público social.

### *INFORME FGV:*

En esta sección, como se indica en el gráfico 3-7 se presentará los puntos destacados por la FGV en su informe final presentado al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

**Gráfico 3-7** Partes de las que consta el informe de la FGV.



**Elaborado por:** la autora, fuente informe de la FGV con respecto a la reingeniería (2013).

Como se indica en el gráfico anterior las temáticas expuestas permitirán identificar el consejo que dio la FGV para que se aplique en el proceso de reingeniería que posteriormente se implementará en la Comunidad Andina.

### *1. PARTE TRABAJOS DE CAMPO, LAS VISITAS Y LAS CONCLUSIONES BÁSICAS*

Para la FGV en los documentos colectados, las instituciones son siempre presentadas por diagramas que representan sistemas integrados, como un círculo o un árbol. Sin embargo, las visitas y entrevistas realizadas revelaron una realidad diferente, permitieron que la consultora identifique, como se indica en la figura 3-1, tres cadenas de valor principales procesadas por el SAI.

**Figura 3-1** Cadenas de valor del SAI.



**Fuente:** Informe Final Fundación Getulio Vargas (2013.)

En la figura 3-1 se aprecia los objetivos específicos que conllevan al cumplimiento de lo planteado en el Acuerdo de Cartagena que es el “Mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión”.

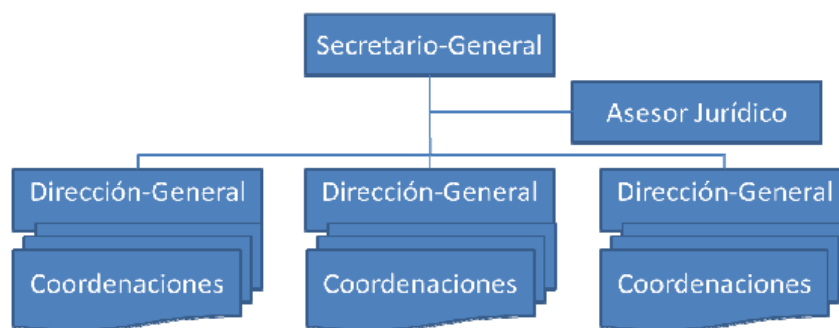
- **La cadena uno:** es la que consume la mayor cantidad de recursos, e incluye también el mantenimiento de dichas normas. Una característica destacada de este ambiente es la fuerte utilización de la supranacionalidad<sup>9</sup>. La toma de decisión sobre las normas comunitarias ocurre en reunión con el organismo decisor: Comisión Andina, Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores o mismo el Consejo Presidencial.
- **La Cadena dos:** se refiere a todos los Proyectos Estructurales en el ámbito de la integración, como los referentes a infra-estructura o a las telecomunicaciones.
- **La Cadena tres:** engloba los servicios a la población que traigan beneficios directos al conjunto de habitantes de la Comunidad.

<sup>9</sup> Los países sacrifican parte de su soberanía para que un órgano regional esté por encima de ellos.

Estas tres cadenas, permiten ver como entre si se complementan las funciones que debe cumplir el SAI, teniendo objetivos específicos que trabajen para aportar al bienestar de la población andina, es así que podemos considerar a las tres cadenas como lo expone la FGV con clave para el desarrollo de un proceso de integración.

Por otra parte en dicho informe se expone la estructura de la Secretaría General de la Comunidad Andina –SGCAN-, identificada como el organismo ejecutivo y técnico que centraliza la operación del SAI, participa de forma activa en las tres cadenas de valor descritas (Fundación Getulio Vargas, 2013). En la figura 3-2 se expone la estructura institucional de la SGCAN, que la consultora realiza en su informe.

**Figura 3-2** Estructura SGCAN



**Fuente:** Informe de la FGV (2013).

En la figura 3-2 se presenta la sugerencia que la FGV da a los países miembros, con respecto a cómo debería estar organizada estructuralmente la Secretaría General de la CAN para brindarle un mejor funcionamiento a la temática y que se puedan cumplir los objetivos planteados con eficiencia en los compromisos asumidos. Presenta la división de tres direcciones generales cada una tratando temática diferente.

“A la fecha de la entrega del informe en el 2013 la SGCAN contaba con alrededor de 120 funcionarios, debiendo el Secretario General y los tres Directores Generales ser de nacionalidades distintas, con relación a esto se indica que las funciones de los Directores

Generales y de los coordinadores son flexibles, cambian según los intereses y aptitudes. A cada Dirección-general se atribuyen la coordinación de distintas temáticas” (Fundación Getulio Vargas, 2013, pág. 16).

Asimismo se identificó sus cuatro funciones primordiales:

- La coordinación del proceso de elaboración y mantenimiento de la normativa andina, en el cual presenta las propuestas de decisiones al Consejo de Ministros y a la Comisión.
- Control ejecutivo del cumplimiento del ordenamiento jurídico comunitario; administra la fase pre-judicial de las acciones de no cumplimiento, solicitando pronunciamiento al Tribunal Andino.
- Es la secretaria de las reuniones; presta asistencia técnica a los países miembros en negociaciones internacionales y organizar fórums temáticos de discusión.
- Es la gerencia de los proyectos de cooperación internacional (existen 13 en curso hoy en día).

La FGV (2013) en su informe indica que la propia Secretaría General es quien establece la priorización de los temas a ser tratados (desde que no dependan de recursos advenidos de cooperación internacional). Esto conlleva a pensar si ¿es el procedimiento correcto que se está efectuando? Pues la Secretaría General es una entidad la cual debería aportar al desarrollo de los objetivos que se plante cada país miembro, más no ser quien priorice las temáticas.

En la primera etapa realizada por la FGV, misma que consistía en ejecutar trabajos de campo, visitas y presentar conclusiones con respecto al funcionamiento de la Secretaría General de la CAN, se identifica, al parecer, una correcta distribución estructural, sin embargo la consultora identificó la ausencia de compromiso por falta de los gobiernos de los Países Miembros para impulsar los trabajos de las temáticas de interés particular, este es un dato valioso puesto que al detectar ausencia de compromiso de los mandatarios, el efecto dentro de las actividades temáticas, hace que no se tenga un objetivo claro, simplemente funcionan a lo que la Secretaría disponga. Un ejemplo claro puede ser que los

señores presidentes no se reúnen desde el 2011, hasta la presente fecha. (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2014)

## 2. REINGENIERÍA

En esa segunda parte se menciona que los componentes del SAI vienen actuando de forma relativamente desarticulada y, muchas veces, solitaria, asimismo indica que esto se está dando por una falta de direccionamiento político estratégico de los organismos decisores de la CAN.

Claramente existen problemas dentro del funcionamiento estructural de la CAN, y esos inconvenientes hacen que este organismo se vea actualmente en un gran desfase y falta de objetivos claros para llevar adelante al proceso de integración andina, información que debe considerarse puesto que al tener estos inconvenientes el efecto a las actividades comerciales pueden cambiar.

Conociendo que la última reunión realizada por los Presidentes fue en el 2011, es inevitable identificar la falta de una dirección más firme y segura del proyecto de integración, al no contar con su participación ese vacío se ve ocupado por los Cancilleres de los Países Miembros, este Consejo trata de llevar adelante este proyecto. Por otro lado se encuentra la Comisión, para lo cual la consultora menciona que “La Comisión, original y básicamente centrada para el tema clave de comercio e inversión, sigue su camino de forma positiva y, al intentar suplir ausencias de los Consejos superiores, nos parece exorbitar un poco de sus funciones” (Fundación Getulio Vargas, 2013, pág. 46).

A continuación, mediante figura 3-3 se detallará el cuadro presentado por la consultora mediante el cual se expone resumidamente la situación básica de los órganos del Sistema,



una evaluación sobre su contribución a las tres cadenas de valor y su grado de conexión al SAI<sup>10</sup>.

**Figura 3-3** Situación básica de los órganos del SAI

	Cadenas 1	Cadena 2	Cadena 3	Conexiones
Tribunal	3	0	3	Media
Parlamento	1	1	2	Baja
SGCAN	3	3	1	Alta
CAF	0	3	1	Baja
FLAR	0	0	3	Baja
ORAS	0	2	3	Media
UASB	0	2	2	Baja
CONSEJOS Y MESAS	1	0	3	Media

**Fuente:** informe FGV (Fundación Getulio Vargas, 2013, pág. 47)

Claramente la figura 3-3 muestra que la SGCAN es la entidad que más relacionamiento debería tener con las tres cadenas de valor, con respecto a los otros espacios que forman parte del SAI, se expone una baja participación, esto evidentemente no contribuye al avance de la CAN.

En el marco de este análisis, solamente se tomará en cuenta a la SGCAN y a los consejos y mesas. En tal sentido se aprecia, según se expone, la SGCAN tiene una alta participación dentro de la creación de normativa y en la ejecución de los proyectos, sin embargo se identifica la ausencia de los objetivos a los que quiere llegar con su direccionamiento y beneficiar a la ciudadanía.

Por otra parte, los consejos y mesas en la participación de creación de normativa es muy baja, razón por la cual la ejecución de proyectos no son desarrollados, no obstante se presenta con alto puntaje los servicios ciudadanos. Esto es resultado de la falta de

<sup>10</sup> Cadena 1: normativa comunitaria; Cadena 2: proyectos estructurales; Cadena 3: servicios a la población. Los grados de evaluación para las cadenas son: 0-ninguna, 1-poca, 2-mediana, 3-alta. En el caso de los consejos y mesas se realizó una evaluación promedia.

compromiso de las altas autoridades para llevar a cabo de manera correcta los proyectos temáticos que esta instancia se proponga.

La consultora en su informe manifiesta que en las “visitas a los distintos organismos, escucharon opiniones, quejas, sugerencias sobre costos excesivos, “qué cosas o unidades cortar”, criterios e ideas de cómo reducir gastos a partir de análisis e indicadores varios de eficiencia, es claro que con este proceso se enfrentará algunas de estas cuestiones, pero sin llegar a un nivel de detalle mayor” (Fundación Getulio Vargas, 2013, pág. 60).

Finalmente, la FGV en su informe agrupó tres líneas de trabajo de la reingeniería que interaccionan entre ellas, detallando las tareas que se presentan en los gráficos 3-8, 3-9 y 3-10, estas actividades se las considera importantes para el proceso de reingeniería:

- **Ámbito interno:** se agrupa a las instituciones del SAI que necesitan un cambio: a) instituciones que más necesitan cambios: el Parlamento y la Secretaría General; b) institución que necesita un poco más de dinamismo: el Tribunal; c) instituciones que funcionan bien, pero se encuentran aisladas del Sistema: Universidad Andina, CAF, FLAR, OAS, los Consejos y Mesas.

**Gráfico 3-8** Tareas que se debe seguir para el cumplimiento de la línea de trabajo del **Ámbito Interno**.



**Elaborado por:** la autora, fuente informe de la FGV con respecto a la reingeniería (2013).

Como se presenta en la figura 3-8 es evidente que dentro de la CAN existe una gran ausencia de actores primordiales dentro de este organismo, puesto que claramente se sugiere el direccionamiento de Cancillería, de Ministros de Comercio y además, posteriormente a la culminación del proceso de reingeniería, se indica que el comité ejecutivo creado no se extinga, sino más bien realice un seguimiento a los objetivos planteados por la CAN. Por último se presenta una dirección que contenga la temática comercial como se muestra en la figura 3-4.

**Figura 3-4** Temas Dirección Económica

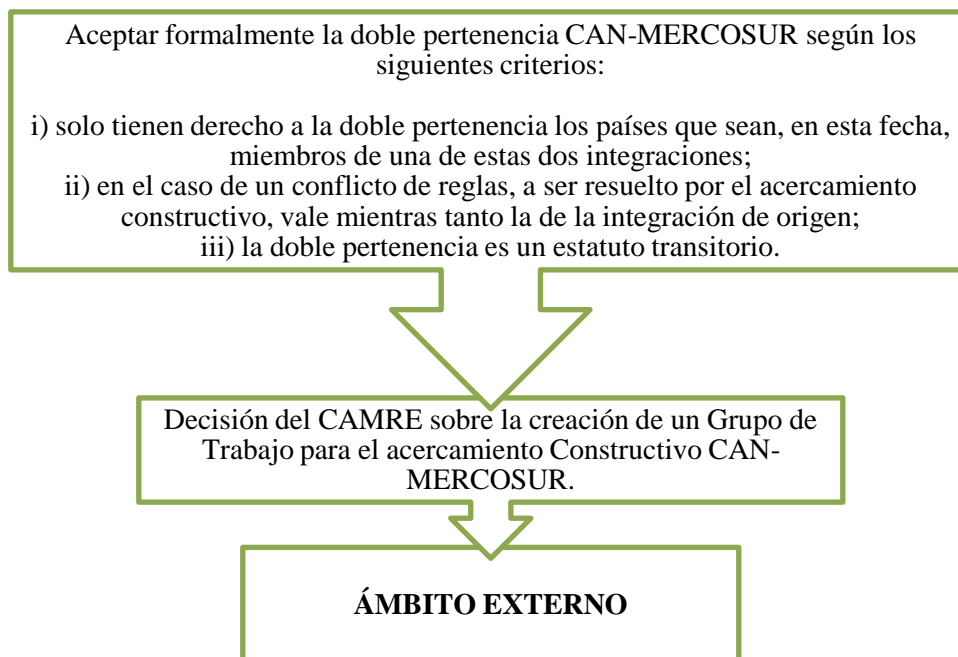
<b>Dirección de Temas Económicos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción del comercio y producción interregional de bienes y servicios (temas como reglas de origen, aduanas y política arancelaria, compras públicas, defensa comercial, normas técnicas y calidad, además de otros correlacionados)</li> <li>- Inversiones</li> <li>- Propiedad intelectual Macroeconomía y Banca de Desarrollo</li> <li>- Competencia y MYPIMES</li> </ul>

**Fuente:** informe final de la Fundación Getulio Vargas (2013).

En la figura 3-4 la FGV se expone la sugerencia de nombrar a una de las direcciones ya planteadas: “Dirección de Temas Económicos”, con sus temas respectivamente.

- **Ámbito Externo:** en esta parte se abarca a la temática de convergencia, razón por la cual la FGV explica que en este ámbito se introducirá el concepto de la *doble pertenencia* lo que obliga a considerar, en la Reingeniería de la CAN, al MERCOSUR, y si se interacciona entre estos dos proyectos mayores de Suramérica, esto necesariamente obliga a abarcar a la UNASUR.

**Gráfico 3-9** Tareas que se debe seguir para el cumplimiento de la línea de trabajo del **Ámbito Externo**.



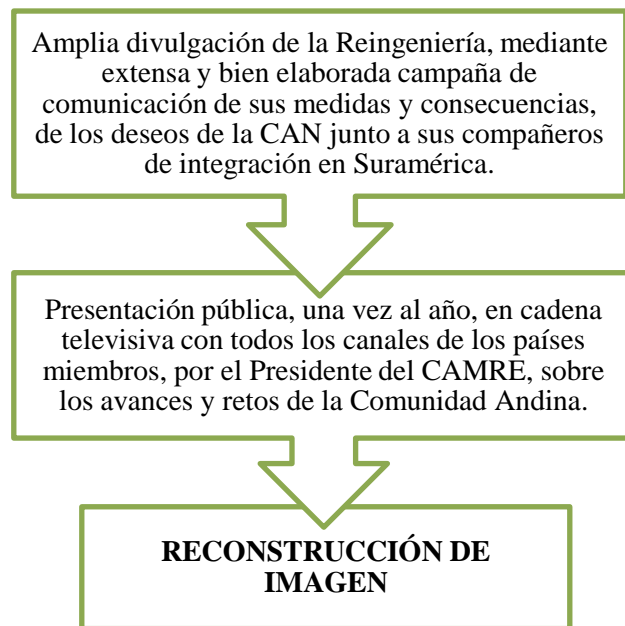
**Elaborado por:** la autora, fuente informe de la FGV con respecto a la reingeniería (2013).

Como se aprecia en la figura 3-9, para la FGV es preciso mantener presente el enfoque de llevar a la CAN a una convergencia en conjunto con el MERCOSUR y orientarla hacia UNASUR.

- **La reconstrucción de la imagen:** para dar a conocer la realización de este proceso, se debe preparar una campaña bien elaborada de comunicación de la actividad de dicho proceso, de sus consecuencias, de los deseos de la CAN junto a sus compañeros de integración en Suramérica, de su nueva visión respecto a la inserción mundial de sus miembros, de su orgullo en, junto a esta, preservar su *acquis*<sup>11</sup> y facetas modelares de una integración en el Sur.

<sup>11</sup> El término francés ‘*acquis*’ es de uso consagrado en la literatura de las integraciones regionales, con el significado de todo lo realizado por la integración, particularmente el conjunto de normativas y su ordenamiento jurídico, que propiciaron la consecución exitosa de la misma.

**Gráfico 3-10** Tareas que se debe seguir para el cumplimiento de la línea de trabajo del la reconstrucción de imagen.



**Elaborado por:** la autora, fuente informe de la FGV con respecto a la reingeniería (2013).

Como se muestra en la figura 3-10 la reingeniería debió ser puesta en conocimiento del público en general, así la población que conforma la CAN, tendría conocimiento de lo que se está desarrollando, no obstante esta actividad se la debería realizar en el futuro.

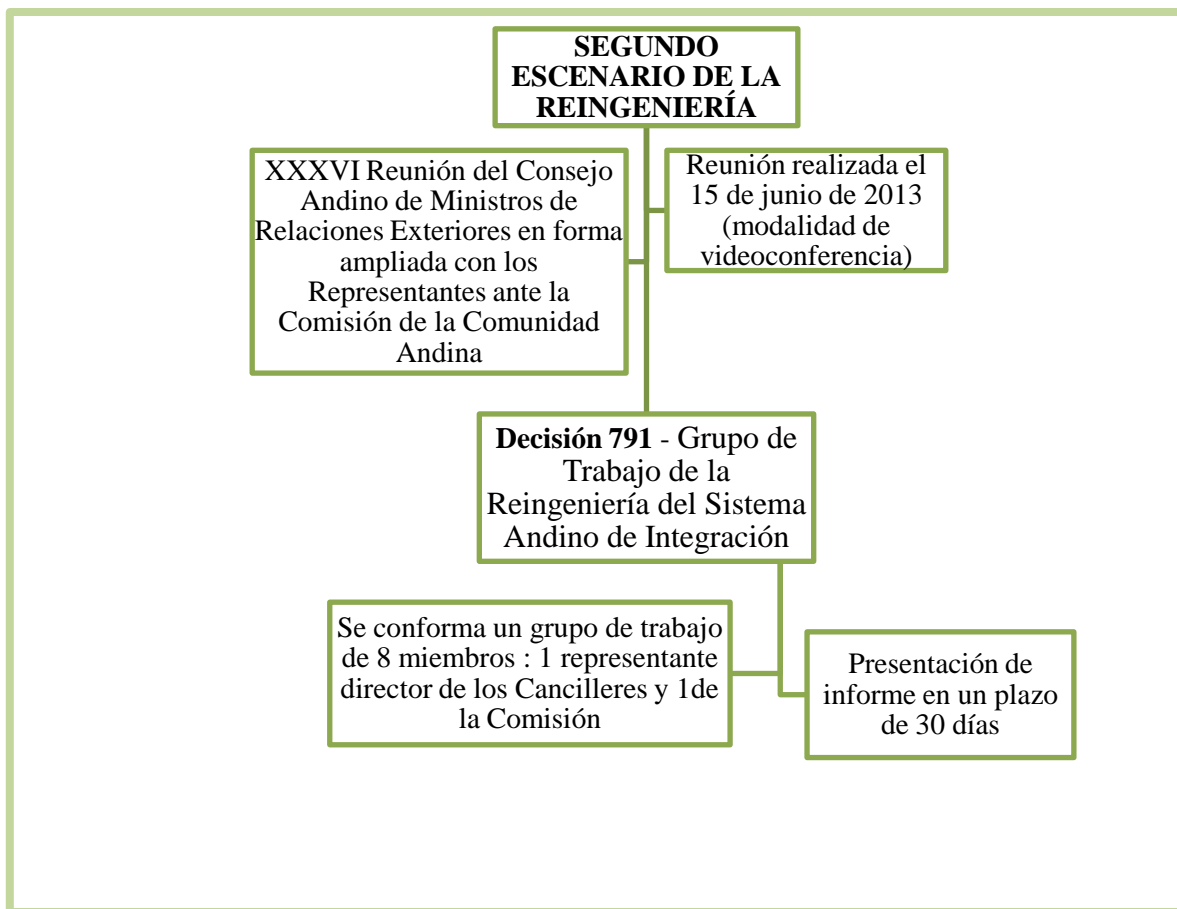
Para la FGV el trabajo de la reingeniería es un proceso que seguirá siempre, y sin que el Consejo Presidencial abrace el proceso y sea su principal actor, nada tendrá éxito. La reingeniería significa un esfuerzo muy amplio y serio a favor de una CAN moderna, viva y actuante.

### **3.1.3. SEGUNDO ESCENARIO DE LA REINGENIERÍA**

Culminado con lo dispuesto por las autoridades a las consultoras, se pasa a un segundo escenario expuesto dentro del gráfico 3-11. En las reuniones mantenidas entre el Comité Coordinador para la reingeniería, las cancillerías fueron conociendo las ventajas y

desventajas que, hasta ese tiempo, tenía la CAN, la información debía ser recopilada a fin de dar a conocer los avances a los Cancilleres en una próxima reunión.

**Gráfico 3-11** Desarrollo de la Decisión 791.



**Elaborado por:** la autora, fuente Decisión 791 (2013).

Como se muestra en el gráfico 3-11 posteriormente a los insumos obtenidos de las consultoras, se crea un grupo de trabajo, que basándose en esos documentos debía preparar un informe que oriente al proceso de reingeniería, con las sugerencias y observaciones de cada país miembro.

El documento final que realizó el grupo de trabajo contiene una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la CAN, bajo la coordinación de la Secretaría General del bloque.

Mediante entrevistas realizadas al Director de Integración Regional de Cancillería se conoció que el Grupo de trabajo se reunió los días 8 al 12 de julio de 2013, en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, ocasión en la que se preparó un documento titulado “Informe del Grupo de Trabajo para la elaboración de una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina”, en el cual se detalló la priorización de los ámbitos de acción donde deben concentrarse los esfuerzos y recursos humanos y financieros, dicho informe se basó en el siguiente criterio:

#### *CRITERIOS DE ANÁLISIS*

- 1. Priorizar los ámbitos de acción:** el grupo de trabajo propuso que los temas sean acotados al conjunto que se considera de mayor relevancia para fortalecer y proyectar el proceso de integración. En este análisis se recogió los estudios realizados por la CEPAL.
- 2. Fortalecer y actualizar el marco institucional:** se propuso realizar una revisión del marco institucional manteniendo aquellas instancias que en la práctica continúan siendo parte del SAI. Asimismo, se consideró evaluar a las direcciones que forman parte de la CAN. En este análisis se recogió los estudios realizados por la FGV.
- 3. Uso del presupuesto existente:** se consideró que debe utilizarse los recursos que actualmente aportan los Países Miembros, sin incrementos presupuestarios, tomando en cuenta que el presupuesto debe ser utilizado de una manera eficiente y solo en los ámbitos de acción priorizados.
- 4. Cooperación internacional:** se apreció que los Países Miembros tenían inconvenientes de ejecución de proyectos con los países cooperantes, por esta razón se planteó que la cooperación debe ser en función de los intereses de los Países Miembros, más no del país cooperante, adicionalmente se indicó que era importante garantizar la transparencia en el manejo de los recursos de la cooperación.



A fin de llevar a cabo la implementación de la nueva visión, el grupo de trabajo en su informe planteó líneas estratégicas que se resumen en:

1. Reestructurar el Sistema Andino de Integración para adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional.
2. Aspectos sociales de la integración.
3. Profundizar la integración comercial.
4. Interconexión eléctrica.
5. Articulación, complementación y convergencia de acciones en el marco de la CAN, MERCOSUR y UNASUR.

En la siguiente parte nos enfocaremos en las líneas estratégicas 1 y 3 del informe del grupo de trabajo, que son temáticas de este análisis.

**Línea estratégica 1:** Con respecto a la reestructuración del SAI se conoció que se impulsaría las siguientes ideas:

- El SAI quedaría compuesto por las siguientes instituciones: Consejo Presidencial Andino, Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Comisión de la CAN, Secretaría General de la CAN, Tribunal de Justicia de la CAN, Universidad Andina Simón Bolívar, Consejo Consultivo Empresarial, Consejo Consultivo Laboral. Como se aprecia el Parlamento Andino no se encuentra incluido, esto podría ser por la necesidad de impulsar la convergencia hacia la UNASUR, donde se debería tomar de base las ventajas y desventajas de dicha institución para ser fortalecida en el marco de la UNASUR.
- Los Consejos, Mesas y Comités que han sido creados mediante Decisiones, se recomendó priorizar los ámbitos de acción, ya que no conviene tener muchos espacios de trabajo sin tener resultados efectivos.

- A la Secretaría General de la CAN se recomendó, un proceso de simplificación y tecnificación de la estructura, para atender de manera eficiente los temas priorizados y transparentar sus actividades. Cabe mencionar que en este punto, se debió considerar los comentarios realizados por la consultora FGV. Aquí también se recomendó crear una instancia técnica para administrar proyectos de cooperación previamente aprobados, para aportar a su eficiencia y transparencia.

**Línea estratégica 3:** En el tema de integración comercial se conoció que como prioridad se debería tomar en cuenta los siguientes detalles:

- a. Internacionalización de las MIPYMES:** esta temática es importante por ser grande generadora de empleo, por usar tecnología intensiva en mano de obra y procesar insumos básicamente nacionales. “En los últimos años han recibido un impulso significativo como lo muestra la aprobación de una serie de normas comunitarias dirigidas a promoverlas” (Comunidad Andina , 2014).
- b. Mecanismos para incrementar el comercio intracomunitario:** El Grupo de Trabajo habría recomendado que para tener un incremento comercial se debía elevar y armonizar estándares de calidad y reconocimiento mutuo de registros sanitarios, así como implementar una facilitación del proceso de comercio es decir en las aduanas. A este término igualmente se le puede adicionar el dar un valor agregado a las exportaciones.

Las temáticas de la línea estratégica dos son lo que nos llevará a conocer si tuvo un efecto dentro de la promoción comercial del Ecuador, esto es importante para el país puesto que lleva mantener una matriz productiva activa, lo que significa una gran participación por parte del Ecuador dentro de un mecanismo regional.

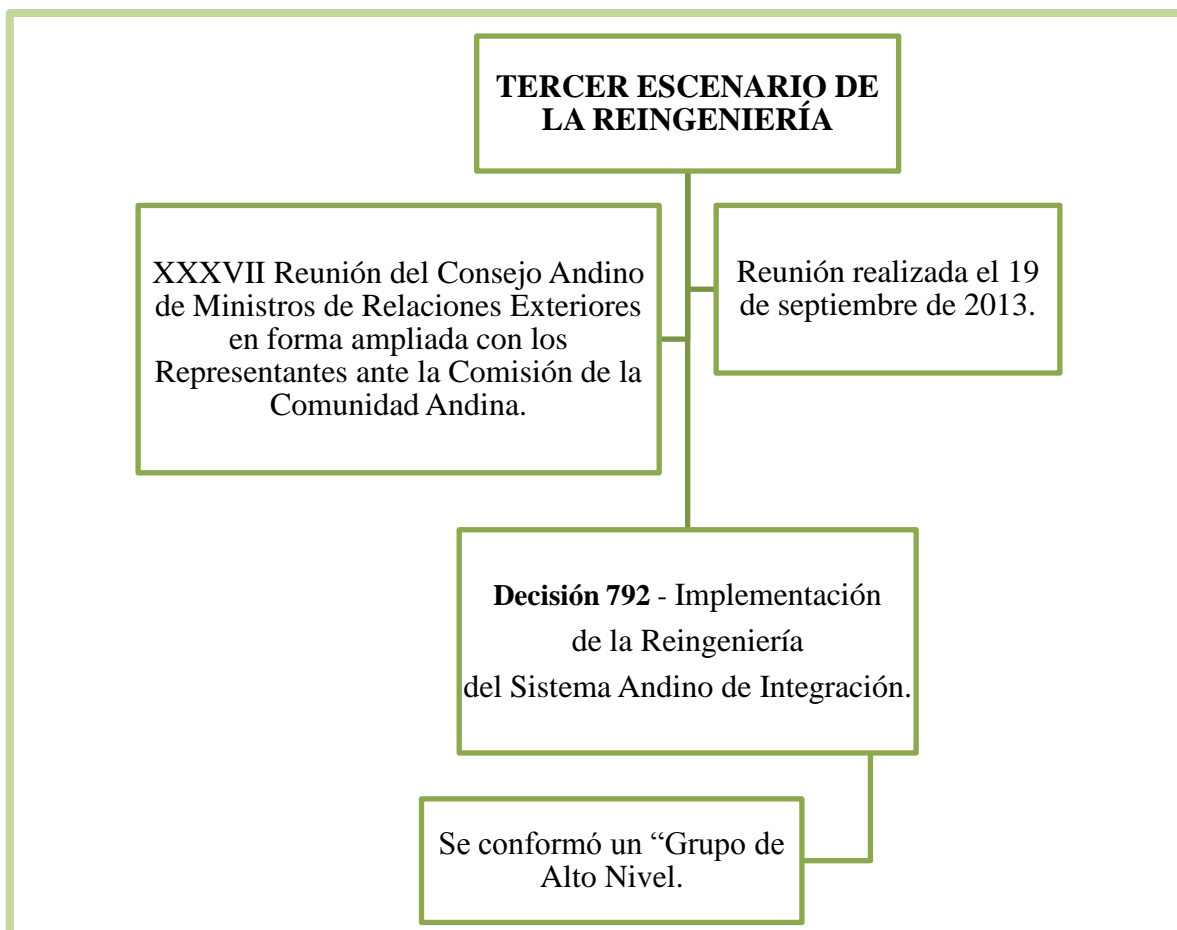
El informe que se mencionó fue presentado en un tercer escenario dentro del proceso de la reingeniería.

### 3.1.4. TERCER ESCENARIO DE LA REINGENIERÍA

Posteriormente a la presentación del informe del Grupo de Trabajo, se realizó la última reunión que permitió conocer, como se explica en el gráfico 3-12, las disposiciones finales del proceso de reingeniería. En esta oportunidad igualmente se identificó la participación del Ecuador dentro de este proceso.

#### *PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR*

**Gráfico 3-12** Desarrollo Decisión 792.



**Elaborado por:** la autora, fuente Decisión 792 (2013).

En este último escenario como lo muestra el gráfico 3-12, con la adopción de la decisión 792 se instruye implementar la reingeniería dentro del Sistema Andino de Integración y se

crea un Grupo de Alto Nivel conformado por los Vicecancilleres siendo su designación de carácter no delegable.

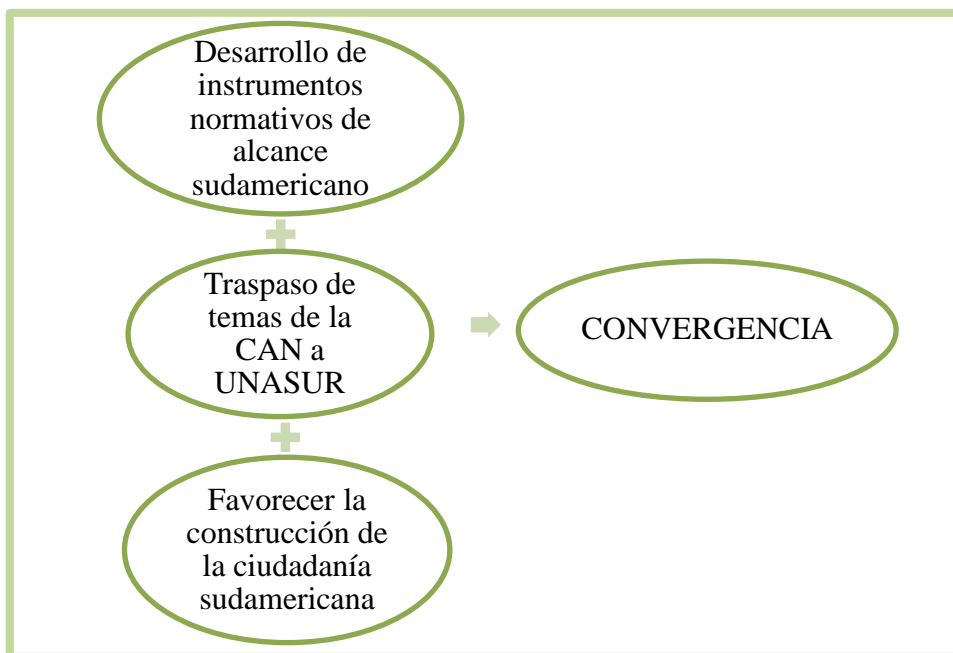
En este escenario se pudo conocer la participación que tuvo el Ecuador dentro del proceso de reingeniería, para lo cual el país expuso una propuesta para el “*Nuevo Diseño Estratégico e Institucional de la CAN*”, basándose en el trabajo ya realizado anteriormente por el Grupo de Trabajo creado mediante Decisión 791 (2013).

Mediante el gráfico 3-13 se exponen las temáticas que se encuentran dentro de este análisis, priorizado por el Ecuador.

### 1. CONVERGENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD DE LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA

El Ecuador en su informe planteó tres lineamientos que en un futuro deben ser considerados para impulsar el proceso de convergencia estas temáticas se las expone en el gráfico 3-13.

**Gráfico 3-13** Temáticas que conlleven a la Convergencia



**Elaborado por:** la autora, fuente informe presentado por el Ecuador (2013).

Como se detalla en el gráfico 3-13 para el Ecuador resulta importante impulsar el tema de la convergencia en el marco de la CAN y más aún si este mecanismo está cursando un proceso de reingeniería, siendo este el ambiente preciso para desarrollar esta temática.

Dentro de las temáticas expuestas, y en el marco de este análisis, es preciso indicar que en lo que respecta al desarrollo de instrumentos normativos el Ecuador manifestó que la CAN debe apoyar a la UNASUR con la conformación de Grupos de Trabajo Sudamericanos como:

- Nomenclatura y normativa aduanera.
- Normativa de Transporte Intraregional (terrestre, aéreo y marítimo).
- Normativa Sanitaria y Fitosanitaria.
- Obstáculos Técnicos al Comercio (Normalización, reconocimiento mutuo y reglamentación técnica).
- Interconexión eléctrica.

## 2. *CONSEJOS Y COMITÉS INTERGUBERNAMENTALES.*

El Ecuador planteó suprimir Consejos y Comités, con excepción de los que se menciona a continuación:

Bajo la coordinación del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores:

- Comité de Asuntos Migratorios, Identidad y Derechos Ciudadanos.
- Comité de Medio Ambiente.

Bajo la coordinación de la Comisión de la CAN:

- Comité de Regulación Comercial y Complementariedad Productiva;
- Comité de Asuntos Aduaneros;
- Comité de Calidad;
- Comité de Proyectos Estratégicos;
- Comité de Asuntos Agropecuarios;
- Comité de Promoción de las Exportaciones; y

- Comité de Estadísticas

El Ecuador diseñó algunos lineamientos que la Comisión de la CAN debe seguir para impulsar la transformación y complementariedad productiva subregional:

- La identificación y aprovechamiento de la complementariedad de cadenas productivas orientadas a la exportación hacia terceros mercados.
- La profundización de la armonización de los estándares de calidad, sanidad y regulación comercial que garanticen los derechos del consumidor, la salud, la protección del medio ambiente y otros objetivos compartidos, que faciliten la circulación de las mercancías y la competitividad internacional, con énfasis en los sectores estratégicos de la transformación productiva.
- El incremento de los niveles de internacionalización de las empresas –especialmente las MIPYMES- promoviendo y facilitando las inversiones y transacciones comerciales, y así lograr un posicionamiento en el mercado andino e internacional.

### 3. REINGENIERÍA DE LA INSTITUCIÓN PERMANENTE PRINCIPAL DE LA CAN

Este órgano debe ser más eficiente y ejecutivo y se propuso:

- Que cumpla un rol de coordinación técnico – administrativa, facilitando la generación de acuerdos entre los Países Miembros.
- Adecuar su normativa actual, en función del nuevo rol coordinador / facilitador.
- Ajustar su tamaño, frente a las nuevas funciones, así como número de Comités.

Una vez presentado el enfoque de Ecuador los delegados de los Países Miembros decidieron aprobar la Decisión 792, y se decidió conformar un “Grupo de Alto Nivel para la revisión del marco institucional, el acervo jurídico comunitario y el sistema de solución de controversias de la Comunidad Andina, con el fin de presentar las reformas necesarias para la implementación de la nueva visión, lineamientos estratégicos y priorización de ámbitos de acción de la Comunidad Andina” (Exteriores C. d., 2013, pág. 2).

### **3.1.5. DINAMISMO COMERCIAL DEL ECUADOR INTRA Y EXTRA REGIONAL 2012-2014**

Una vez que se obtuvo insumos con respecto al desarrollo de lo que fue el impulso de las actividades para la implementación de la reingeniería y para identificar el movimiento comercial andino dentro del período de reingeniería, a continuación se detallará en la tabla 3-1 la relación que tuvo el Ecuador con cada uno de los Países Miembros de la CAN en dicho tiempo, esto se efectúa con miras a verificar si surgió efecto en la actividad comercial de los países.

Igualmente, se identificará qué país andino ejerce mayor actividad comercial intracomunitariamente, así como también se verificará los productos con mayor demanda de exportación dentro de la región.

**Tabla 3-1** Exportaciones FOB e importaciones CIF anuales del Ecuador por continente, área económica y país (millones de dólares).

<b>2012</b>	<b>EXPORTACIONES FOB (USD\$)</b>	<b>IMPORTACIONES CIF (USD\$)</b>
<b>Comunidad Andina</b>	<b>3068,976285</b>	<b>3359,125765</b>
Bolivia	21,711784	31,08241
Colombia	1055,945339	2198,201494
Perú	1991,319162	1129,841861
<b>2013</b>	<b>EXPORTACIONES FOB (USD\$)</b>	<b>IMPORTACIONES CIF (USD\$)</b>
<b>Comunidad Andina</b>	<b>2816,444741</b>	<b>3526,261465</b>
Bolivia	23,739581	109,791383
Colombia	906,632379	2296,233997
Perú	1886,072781	1119,790076
<b>2014</b>	<b>EXPORTACIONES FOB (USD\$)</b>	<b>IMPORTACIONES CIF (USD\$)</b>
<b>Comunidad Andina</b>	<b>2549,707951</b>	<b>3340,90489</b>
Bolivia	25,924668	113,974817
Colombia	946,948564	2201,90065
Perú	1576,834719	1025,029423

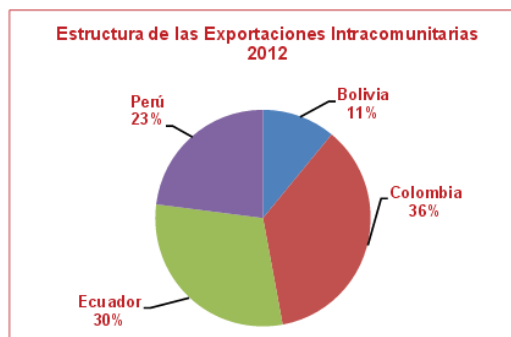
**Fuente:** Banco Central del Ecuador / Estadísticas

En la tabla anterior se presentan las exportaciones e importaciones que el Ecuador ha efectuado en el periodo 2012 al 2014, con cada uno de los países miembros de la CAN, tiempo en el cual se implementó la reingeniería de la Comunidad Andina. En términos generales las exportaciones del 2012 el Ecuador tuvo gran participación a diferencia de los siguientes dos años, es decir las exportaciones ecuatorianas hacia Bolivia, Colombia y Perú



fueron decreciendo. En relación con las importaciones del Ecuador en el 2013 existe un crecimiento comercial de 167,1357 millones de dólares, y para el 2014 las importaciones vuelven a disminuir en 185,356575. En el 2012, 2013 y 2014 las exportaciones de Ecuador a Perú fueron las más altas, y sus importaciones provinieron mayormente de Colombia.

**Figura 3-5** Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2012



**Fuente:** Estadísticas Andinas / Comunidad Andina

**Tabla 3-2** Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2012 (millones de dólares)

<b>País Exportador</b>	<b>Enero – Diciembre 2012</b>
<b>Total</b>	<b>10. 349</b>
Bolivia	1. 194
Colombia	3. 741
Ecuador	3. 066
Perú	2. 348

**Fuente:** Estadísticas Andinas / Comunidad Andina

**Figura 3-6** Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2013



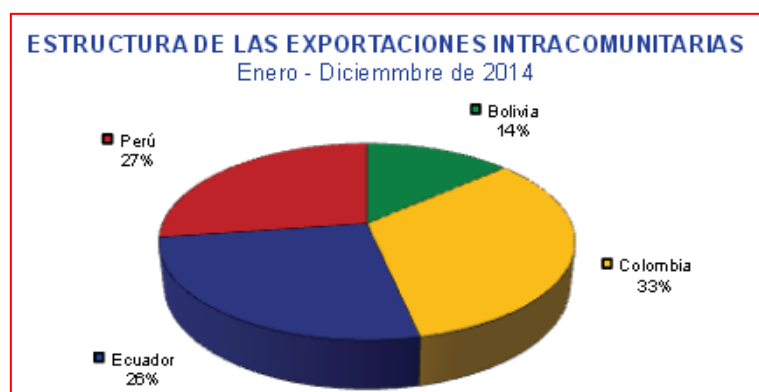
**Fuente:** Estadísticas Andinas / Comunidad Andina

**Tabla 3-3** Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2013 (millones de dólares)

<b>País Exportador</b>	<b>Enero – Diciembre 2013</b>
<b>Total</b>	<b>9. 742</b>
Bolivia	1. 259
Colombia	3. 392
Ecuador	2. 820
Perú	2. 271

**Fuente:** Estadísticas Andinas / Comunidad Andina

**Figura 3-7** Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2014



**Tabla 3-4** Exportaciones intracomunitarias de la Comunidad Andina 2013 (millones de dólares)

<b>País Exportador</b>	<b>Enero – Diciembre 2013</b>
<b>Total</b>	<b>9. 724</b>
Bolivia	1. 320
Colombia	3. 210
Ecuador	2. 545
Perú	2. 649

**Fuente:** Estadísticas Andinas / Comunidad Andina

**Tabla 3-5** Principales productos exportados intracomunitariamente 2012.

Código	Descripción
1 23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos o en «pellets» <sup>12</sup> .
2 15071000	Aceite de soja y sus fracciones en bruto incluso desgomado
3 74081100	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm
4 17019990	Los demás Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido.
5 88024000	Aeronaves ultraligeras ensambladas de peso en vacío superior a 15.000 kg
6 30049029	Los demás medicamentos dosificados o acondicionados para venta al por menor para uso humano
7 39021000	Polipropileno en formas primarias
8 87042110	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías con motor de émbolo de encendido por compresión (diesel o semidiesel) inferior o igual a 4537 t
9 23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales
10 87032390	Los demás vehículos automóbiles con motor de émbolo alternativo de encendido por chispa concebidos principalmente para transporte de personas de cilindrada > 1.500 cm <sup>3</sup> pero <= 3.000 cm <sup>3</sup> excepto Camperos (4x4)

**Fuente:** Cartilla de Comercio Exterior / Comunidad Andina (2012)

Como se muestra en la tabla 3-5 las 10 partidas mencionadas son los productos que más se comercializa al interior de la CAN, en su mayoría representan a productos manufacturados. Según se indica en la Cartilla de Comercio Exterior de la Secretaría General de la Comunidad Andina publicada el 8 de marzo de 2013, en el año 2012, las exportaciones Intracomunitarias de productos Manufacturados alcanzaron el 73 por ciento del total de comercio de la región Andina.

<sup>12</sup> Los Pellets de Soja son el resultado del aprovechamiento de la biomasa forestal. A partir de los residuos forestales provenientes de los aserraderos, carpinterías y montes de la zona, tales como chips, aserrín, ramas, costaneros, viruta, etc. Ideal para uso en hogares, hornos, panaderías, pizzerías, calderas, estufas, cocinas y otros.

Con respecto a la elaboración de productos antes mencionados los países que los manufacturan son: Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia), Aceite de soja y sus fracciones (Bolivia), Alambre de Cobre refinado (Perú), Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido (Colombia), Aeronaves ultraligeras ensambladas de peso en vacío superior a 15.000 kg (Colombia), Vehículos automóviles (Ecuador), entre otros.

**Tabla 3-6** Principales productos exportados intracomunitariamente 2013.

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1. 27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso
2. 23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos o en pellets.
3. 15071000	Aceite de soja y sus fracciones en bruto incluso desgomado
4. 74081100	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6mm
5. 12010090	Habas de soja excepto para siembra
6. 30049029	Los demás medicamentos dosificados o acondicionados para venta al por menos para uso humano
7. 17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en esta solido.
8. 39021000	Polipropileno en formas primarias.
9. 33030000	Perfumes y aguas de tocador.
10. 16041410	Preparaciones y conservas de atunes enteros o en trozos.

**Fuente:** Cartilla de Comercio Exterior / Comunidad Andina (2013)

Como se expone en la tabla 3-6 para el siguiente año los productos que se comercializan dentro de la CAN, en su mayoría, siguen siendo los mismos del año pasado, sin embargo las partidas correspondientes a vehículos no se encuentran dentro del año 2013 y se

aumente la partida que corresponde a perfumes y aguas de tocador así como las preparaciones y conservas de atunes enteros o en trozos.

**Tabla 3-7** Principales productos exportados intracomunitariamente 2014.

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1. 27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso
2. 23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos o en pellets.
3. 27101119	Gasolinas excepto para motores de aviación y de vehículos automóviles con un índice de antidetonante $\geq 87$ sin tetraetilo de plomo
4. 15071000	Aceite de soja y sus fracciones en bruto incluso desgomado
5. 74081100	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm.
6. 17019990	Los demás Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido.
7. 23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales
8. 30049029	Los demás medicamentos dosificados o acondicionados para venta al por menor para uso humano
9. 39021000	Polipropileno en formas primarias
10. 27160000	Energía eléctrica

**Fuente:** Cartilla de Comercio Exterior / Comunidad Andina (2014)

Dentro de la tabla 3-7 se aprecian igualmente, en su mayoría, los mismos productos de los dos años anteriores, sin embargo en esta ocasión no vuelve a comercializarse las partidas correspondientes a vehículos (2012) y tampoco se encuentran en la lista las partidas que corresponde a perfumes y aguas de tocador así como las preparaciones y conservas de atunes enteros o en trozos. Esta vez está presente la comercialización de energía eléctrica, gasolina y los alimentos de animales.

Como análisis al ejercicio comercial que mantienen los países miembros de la Comunidad Andina se aprecia que en las exportaciones intracomunitarias de dicho organismo el país que más exporta dentro de la región es Colombia con la siguiente diferencia desde el 2012 al 2014: de 36% a 35% a 33%, respectivamente, a pesar de su disminución en porcentaje sigue siendo el primero en comercializar sus productos dentro de la CAN.

Por otro lado, se encuentra la situación de Bolivia, a este país se lo debe exceptuar por su bajo porcentaje de relación comercial, esto se lo realiza por su condición de país de menor desarrollo relativo dentro de la CAN.

En otro espacio se encuentra Ecuador con un porcentaje de 30%, 29% y 26%, respectivamente a cada año, como se indica sus valores han ido disminuyendo en gran diferencia con lo que respecta al último año, asimismo tenemos a Perú con sus porcentajes de 23%, 23% y 27% respectivamente, los cuales se conservan en los dos primeros años y en el último asciende en gran cantidad. A pesar de no ser valores mayores a los de Ecuador se debe indicar que Perú mantiene su porcentaje y no lo disminuye paulatinamente como lo hace el Ecuador.

Los productos mayormente comercializados intracomunitariamente se los aprecia en las tablas 3-5, 3-6 y 3-7.

Una vez conocida la actividad comercial del Ecuador dentro de la Comunidad Andina, como sus estadísticas lo indican, en efecto sus exportaciones e importaciones al 2014 disminuyeron, no en gran proporción, pero comparándolo con los dos países de gran actividad comercial (Colombia y Perú) el Ecuador tuvo una gran variación en la exportación a los diferentes mercados.

La disminución existente antes mencionada, pudo haberse dado porque, dentro del proceso de reingeniería, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que con respecto a toda actividad que se encontraban realizando los comités existentes, se dio el mandato de no llevar a cabo ninguna modificación de la normativa, así como actividades que involucren a

las instancias del SAI quedaron detenidas, por lo cual el principio se debe indicar que dentro de este proceso no surgió reacción alguna al comercio andino.

A pesar de lo antes expuesto, cabe indicar que posteriormente a la culminación del proceso de reingeniería de la CAN, el 29 de diciembre del 2014, el Comité de Comercio Exterior del Ecuador (Comex) emitió la Resolución 50, a través de la cual se buscaba aplicar una salvaguardia cambiaria de 21% para Colombia y de 7% para Perú. Lo cual lleva a cuestionar si ¿El Ecuador espero culminar con el proceso de reingeniería para posteriormente emitir alguna acción con respecto a la variación comercial existente?

La adopción de la Resolución 50 fue cuestionada por Colombia y Perú, lo que hizo que Ecuador deje sin efecto dicha resolución e impusiera la Resolución Nro. 011-2015 que entro en vigencia el 11 de marzo de 2015, tanto en el marco de la CAN, acuerdos bilaterales, subregionales y multilaterales (OMC), esta normativa fue aceptada por la Secretaría General de la Comunidad Andina mediante Resolución Nro. 1784, en la cual se resuelve “autorizar la medida por desequilibrio de balanza de pagos global, por un plazo máximo de un año y a efectos de verificar la situación de las condiciones que facultan al Gobierno del Ecuador para aplicar esta medida, el país deberá remitir de manera trimestral la información necesaria sobre la aplicación de la medida, a fin que la Secretaría pueda evaluar la información de acuerdo con las determinaciones realizadas y efectuar los análisis en función de la evolución de la situación ecuatoriana” (Secretaría General de la Comunidad Andina , 2015, pág. 76).

Cabe indicar que esta medida adoptada por Ecuador no se realizó dentro del período de implementación de la reingeniería, lo que es importante mencionar, puesto que el país en lo que cabe dentro de dicho proceso, se mantuvo al mandato dado por los Cancilleres, el no realizar ningún cambio sin que el proceso haya culminado.

Finalmente, esto sin duda muestra que el Ecuador, aportó en la mayoría de ámbitos en la reingeniería, no obstante esta última acción tomada por el país será cuestionada en un futuro, de haber afectado posteriormente, en otro ámbito, a la actividad comercial andina,

ya que ésta decisión fue con el objetivo que al tener dos países con devaluación de su moneda, y al tener presente que el Ecuador estaba importando en mayor cantidad y exportando en menor cantidad, fue el resultado de obtener una descompensación en la balanza de pagos.

### **3.2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Con la información presentada en las secciones anteriores se efectuará la exposición de los resultados de la reingeniería y del ámbito comercial, destacando la participación del Ecuador en estas dos temáticas. En la recolección y tratamiento de datos se conoció que la normativa principal que impulso a llevar a cabo la reingeniería de la CAN fue la: Decisión 773, Decisión 791 y la Decisión 792.

Para la culminación del proceso de reingeniería el 14 de octubre de 2014, en ocasión de la XXXVIII Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en Reunión Ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la CAN suscribieron la Decisión 797 “Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración” (anexo 5) y la Resolución 1733 “Estructura orgánica – funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina” (anexo 6).

Al identificar los puntos analizados por las consultaras se observa que para ambas es importante mantener el legado histórico que tiene la CAN, el cual demuestra el espíritu de unidad sembrado para una Latinoamérica articulada geográfica, social y culturalmente como una región.

Como lo señaló la FGV en su informe (2013) la principal dificultad para preservar la CAN es el desfase entre los tiempos largos de la integración, proceso que para concretarse exige el compromiso de varias generaciones, como lo demuestra la historia de la Unión Europea, y las necesidades y urgencias coyunturales de los gobiernos de turno.



En ese sentido, en lo que se percibe como una recomendación, dicho informe propone dotar a la CAN de una estructura institucional que contribuya a profundizar la integración entre sus miembros, a la vez de permitirle a cada uno seguir sus propias políticas específicas, propuesta prácticamente imposible de cumplir en vista de los antecedentes que llevaron a la crisis del proceso. (Cucalón, 2013)

Con respecto a la participación del Ecuador dentro de este proceso, es considerada activa. En el 1er escenario, el país asume la Presidencia Pro Tempore del organismo hasta el 2013. Por ser el primer paso para el proceso, la Dirección de Integración Regional de Cancillería, indicó que fue complicado para el coordinador del Ecuador convocar a reuniones en los periodos establecidos, sin embargo se insistió en la realización de reuniones presenciales, por estos motivos se identificó que el Coordinador no pudo presentar informes de avances mensualmente, como se había dispuesto, asimismo el tiempo que se estimó para la realización de las consultas duro más que lo esperado, por las complicaciones anteriormente mencionadas.

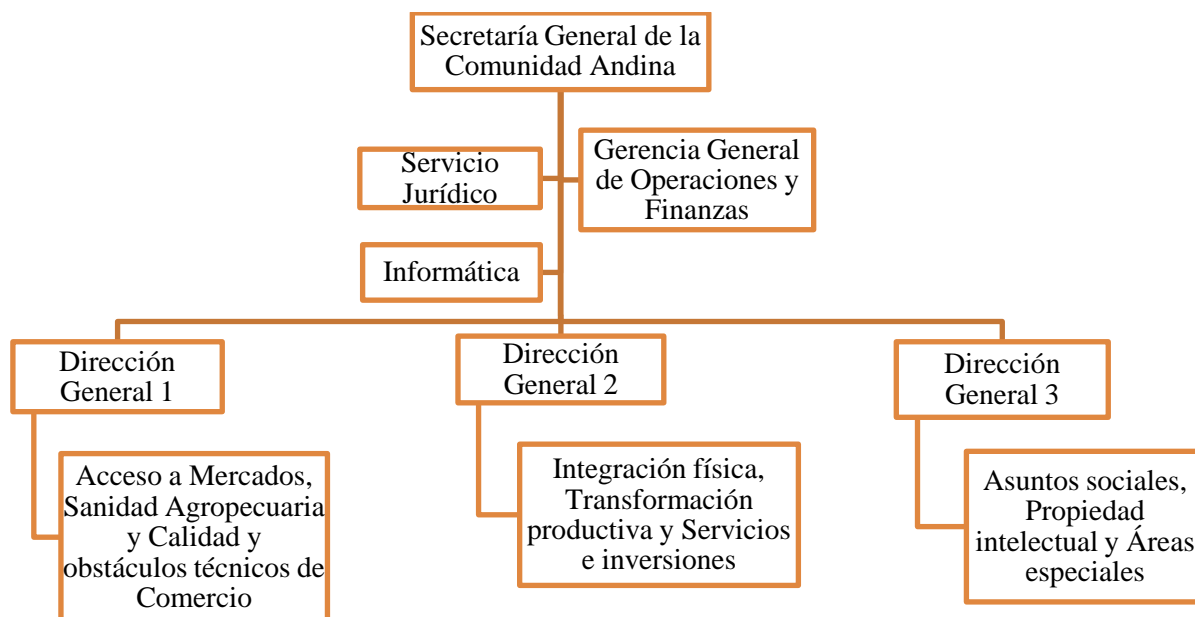
Paralelamente a todas las actividades realizadas para llevar a cabo la reingeniería, fue necesario que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuaran reuniones interinstitucionales, con el objeto de conocer los comentarios de los Ministerios que lleven temáticas en el marco de la CAN, estas actividades les permitieron formar una posición país, que fue presentada en las negociaciones de la reingeniería. Este particular permite ver como Ecuador no vio a la reingeniería como un proceso más, sino que realizó los esfuerzos interior y exteriormente necesarios para conseguir el objetivo de los Cancilleres.

A continuación se detallará la normativa que permitió la culminación del proceso de reingeniería.

### 3.2.1. RESOLUCIÓN NRO. 1733 “ESTRUCTURA ORGÁNICA – FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA”

La presente resolución aprueba la nueva estructura orgánica – funcional de la Secretaría General, como se indica en el gráfico 3-14, la cual ahora se encuentra conformada de la siguiente manera:

**Gráfico 3-14** Nuevo esquema de la Secretaría General de la CAN.



**Elaborado por:** la autora, fuente Resolución 1733 (2014).

En el gráfico 3-14 se puede observar una Secretaría General más organizada, en esta renovada imagen, al parecer se toma en cuenta las sugerencias dadas por la Fundación Getulio Vargas, quien mencionó dividir las temáticas para su mejor direccionamiento y enfoque de los objetivos. Tomando en cuenta la perspectiva de este análisis, como resultado tenemos que dentro de la Dirección 1 y 2, las temáticas que Ecuador priorizó fueron consideradas dentro del proceso de reingeniería.

Con respecto a la elección los Directores Generales de cada área en la mencionada resolución se manifiesta que serán designados por el Secretario General, por período de tres

años, pudiendo ser reelegidos por un período adicional, en consulta con los Países Miembros, sin embargo se indica que en caso que el Director sea elegido para cumplir con un período adicional, éste ocupará una Dirección General distinta a la que ya habría dirigido.

Con este particular, la CAN evitará la existencia de desfases de los intereses de cada Dirección, así habrá un equilibrio con las actividades que se estén realizando dentro de cada temáticas.

### **3.2.2. DECISIÓN 797 “COMITÉS Y GRUPOS AD HOC DE LA COMUNIDAD ANDINA EN EL MARCO DE LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN”.**

Con esta Decisión se “aprueba la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración” (Exteriores M. d., 2014) .

A continuación se expondrá la temática, con respecto a este análisis, que se mantuvo al finalizar dicho proceso.

1. Comité Andino Agropecuario
2. Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones
3. Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Campyme
4. Comité Andino de Asuntos Aduaneros
5. Comité Andino de Estadísticas
6. Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria - Cotasa
7. Grupo de Expertos Ad Hoc Gubernamentales en Defensa Comercial
8. Comité Andino Ad Hoc de Defensa de la Libre Competencia
9. Autoridades Gubernamentales Ad Hoc Competentes en Materia de Origen
10. Comité Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología

## 11. Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria (Sanidad Humana)

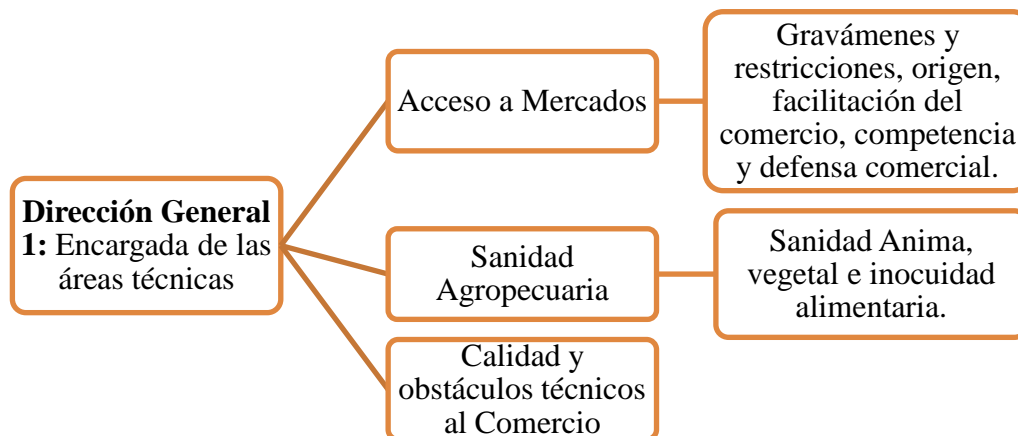
Como se identifica en la lista antes mencionada, las temáticas de comercio se mantuvieron, este es un resultado positivo para el Ecuador ya que en su informe presentado, manifestó la importancia de conservar dentro de este mecanismo el tema comercial.

Adicional, tuvieron un mandato con respecto a los comités que quedaban como resultado de la reingeniería, el cual era presentar una propuesta con objetivos actualizados y una hoja de ruta para su cumplimiento y la Secretaria General presentaría a los Países Miembros un informe sobre el estado de situación de sus trabajos en un plazo de 90 días.

No obstante, debe realizarse una revisión a la normativa que rige a cada temática, esto requerirá en un futuro, otro proceso de negociación entre los países andinos, para que se acuerde una normativa moderna, que conlleve a la temática a surgir efecto dentro de los proyectos planteados.

A continuación, es preciso indicar que en el “Programa anual de labores de la SGCAN (Enero – Diciembre 2015)”, resumido dentro del gráfico 3-15, muestra claramente la división de la temática comercial dentro de la nueva estructura de la Secretaría.

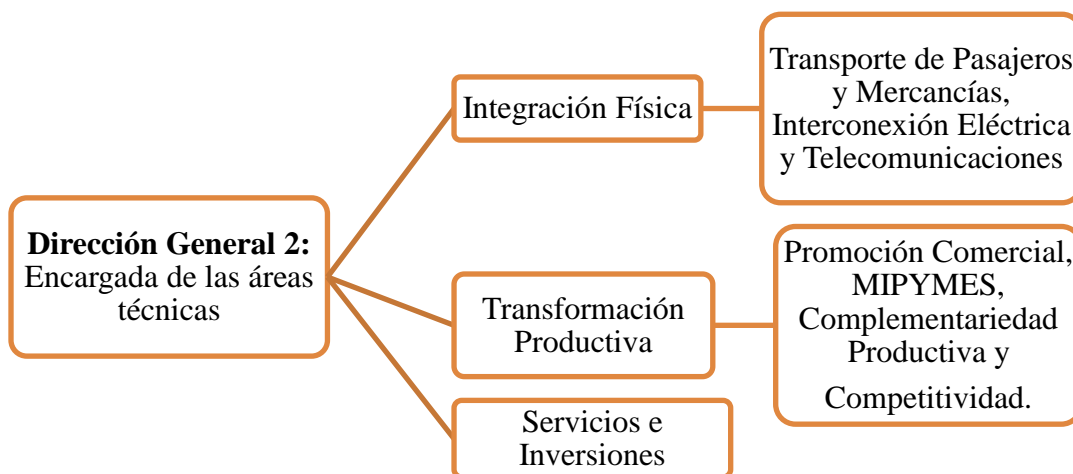
**Gráfico 3-15** Dirección General 1 de la Secretaría General de la CAN.



**Elaborado por:** la autora, fuente Resolución 1733 (2014).

Dentro del gráfico 3-15 se nota la agrupación de la mayoría de temas comerciales, espacio que el Ecuador tendrá que participar activamente, con respecto a las restricciones que fueron impuestas.

**Gráfico 3-16** Dirección General 2 de la Secretaría General de la CAN.



**Elaborado por:** la autora, fuente Resolución 1733 (2014).

Con respecto a la Dirección General 2 que se muestra en el gráfico 3-16 se complementa las tres temáticas: promoción comercial, MIPYMES y complementariedad productiva y competitividad a la Dirección General 1. Adicionalmente, se encuentra la temática de integración física, servicios e inversiones, puntos que son relevantes para la actividad de comercio especialmente por vía terrestre.

Una vez identificado que en las dos direcciones, expuestas en los gráficos anteriores, se encuentra las temáticas comerciales, es preciso indicar mediante la tabla 3-8, la distribución de la temática considerada importante para Ecuador.

**Tabla 3-8** Convalidación de las temáticas priorizadas por el Ecuador dentro de la nueva CAN.

<b>TEMAS COMERCIALES CONSIDERADOS POR ECUADOR</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL 1</b>
1. Comité de Regulación Comercial y Complementariedad productiva.	2
2. Comité de Asuntos Aduaneros.	3
3. Comité de Calidad.	5
	<b>DIRECCIÓN GENERAL 2</b>
4. Comité de Proyectos Estratégicos.	1
5. Comité de Asuntos Agropecuarios.	6
6. Comité de Promoción de las Exportaciones.	
7. Comité de Estadísticas.	

**Elaborado por:** la autora

En la tabla 3-4 se presenta la temática que se encuentra dentro de la Dirección General 1, que según sus cualidades forman parte de los requisitos que se necesitan para realizar la actividad de comercio exterior; y en la Dirección General 2, constan los comités que conllevan a realizar actividades para la promoción comercial y de exportaciones. Es preciso indicar que el litera 4 y 7 son comités que tratan temáticas generales de los comités de la CAN.

Por otra parte, se conoció que ahora los comités se encuentran realizando varias reuniones en las cuales revisan la normativa actual. En la actualidad estas temáticas son muy importantes para el gobierno, ya que son las que impulsan al comercio exterior y permiten que el Ecuador obtenga mayor experiencia dentro de los organismos regionales, esto se vuelve importante puesto que en efecto se cumple, aunque con varios inconvenientes, la inserción ecuatoriana en el ámbito internacional.

Es preciso indicar que para la modificación de la nueva normativa, el Ecuador previamente deberá conocer los intereses que se buscan dentro de este mecanismo e impulsar de una manera eficiente los proyectos que se planteen.

### **3.2.3. INFLUENCIA DE LA REINGENIERÍA AL COMERCIO DEL ECUADOR.**

Al identificar los temas finales que fueron considerados permanecer dentro de la Comunidad Andina, es importante indicar que la influencia que tuvo el proceso de reingeniería en la actividad comercial del Ecuador, ha sido identificada como positiva, ya que se cuenta con los ambientes que se priorizó desde un inicio, no obstante cabe indicar que su influencia no es en mayor o menor proporción, pues seguido de esta etapa, los países tendrán que realizar un análisis a la normativa comercial que rija hasta la fecha, esta actividad conllevara a que los proyectos que se impulsen en cada temática tengan objetivos claros y se tracen una hoja de ruta para lograrlos.

Es por esto que como resultado se indica que el proceso de reingeniería actualmente no ha influido en la actividad comercial del Ecuador, sin embargo este análisis se podrá verificar en un futuro con la modificación de la normativa, por el momento el resultado de este proceso mantuvo las temáticas comerciales pero sin influir en ningún cambio al país.

Los temas antes expuesto, en el Ecuador se encuentran enmarcados en las actividades que realiza PRO ECUADOR, dicha institución efectuó el lanzamiento del programa de asistencia a MIPYMES en su internacionalización, llamado “Exporta País”. “El programa está orientado a brindar capacitaciones y asistencia técnica individualizada a las empresas ecuatorianas especialmente micro, pequeñas y medianas empresas, así como actores de la Economía Popular y Solidaria, mejorando sus procesos y oferta exportable, con el fin de alcanzar de manera más efectiva sus mercados meta” (Pro Ecuador, 2014).

El programa está dirigido a sectores priorizados como café, cacao y elaborados, flores, pesca y acuicultura, frutas y vegetales frescos, turismo, alimentos procesados e ingredientes naturales, y Software.

La CAN ha logrado que con las políticas de intercambios comerciales positivos, la reducción de trámites exportadores, las normas comunes (en materia de calidad, sanidad agropecuaria, inversiones, transporte, doble tributación, política de competencia), en lo cual Ecuador ha impulsado muchas herramientas, las exportaciones entre los países andinos crezcan, sin embargo como se apreció anteriormente la actividad comercial se vio afectada en el período 2012 – 2014, pero es preciso señalar que este cambio no fue influenciado por la implementación de la reingeniería, ya que en ese tiempo, todos los comités y demás actividades debían pararse hasta culminar con el análisis de este proceso.

Considerando que para el país es importante fomentar la producción de las MIPYMES, se debe destacar que el fortalecimiento de estas industrias están enmarcadas en la culminación del proceso de reingeniería, por ser generadoras de empleo, por usar tecnología intensiva en mano de obra y procesar insumos básicamente nacionales. En los últimos años han recibido un impulso significativo como muestra, la aprobación de una serie de normas comunitarias dirigidas a promoverlas como son: Decisión 702 que instituye el Sistema Andino de Estadísticas de la MIPYME y compromete a los Países Miembros a elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre las pequeñas, micro y medianas empresas, esto acompañado por la resolución 1260, que busca adoptar la “Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas de MIPYME de los Países de la CAN”.

Al ir fortaleciendo las relaciones comerciales con los países andinos, el Ecuador por su parte ha buscado avances que conlleven a una facilitación de trámites sobre intercambio comercial. Una importante herramienta utilizada por el Ecuador en estos últimos años es el ECUAPASS que es el NUEVO SISTEMA ADUANERO del país, que permitirá a todos los Operadores Comercio Exterior realizar sus operaciones aduaneras de importación y exportación. Este sistema fue puesto en marcha desde el 22 de Octubre de 2012, teniendo como objetivos principales: Generar transparencia y eficiencia de las operaciones aduaneras, minimizar el uso de papel, asegurar simultáneamente el control aduanero y facilitar el comercio, establecer la Ventanilla Única de Comercio Exterior.



El ECUAPASS está conformado por diez módulos articulados que permiten realizar todo trámite aduanero:

- **Portal de Comercio Exterior y Ventanilla Única Ecuatoriana.-** genera la Declaración Juramentada de Origen DJO, Certificado de Origen CO y todo tipo de licencia de importación, registro sanitario, permiso y otros documentos de acompañamiento.
- **Procesos de Importaciones y Exportaciones (Despacho y Carga).-** genera todo tipo de declaración de importación y exportación de productos.
- **Control Posterior.-** consiste en el control post nacionalización de mercancías, basados en variables pre establecidas.
- **Gestión de Litigios Aduaneros.-** se gestiona todos los actos administrativos que los operadores de comercio exterior interpongan ante Aduana.
- **Data Warehouse.-** almacena la base de datos y es administrada por la Aduana.
- **Devolución Condicionada de Tributos.-** realiza la solicitud de los operadores de comercio exterior de devolución de tributos al comercio exterior.
- **Sistema de Alerta Temprana.-** es administrado por la Aduana, monitorea el funcionamiento del sistema ECUAPASS,.
- **Gestión de Riesgos (Incluye la Gestión Avanzada).-** maneja los perfiladores de riesgo del ECUAPASS y es administrada por la Aduana.
- **Gestión del Conocimiento.-** En este módulo se encuentran todos los manuales de procedimientos y demás documentación.
- **Sistema de Manejo de Pistas de Auditoria.-** permite realizar el seguimiento de los procesos aduaneros (trazabilidad).

Con la ayuda de estas herramientas, implementadas por el Ecuador en el mismo tiempo que se realizó la reingeniería de la CAN, el procedimiento de comercio exterior debió brindar mayor facilidad con los documentos que se requiere para las importaciones y exportaciones, entre la región andina. De esta manera los países también tendrían presente que el Ecuador como País Miembro del bloque no solo apporto en el proceso de reingeniería

de la CAN asistiendo e impulsando dicha actividad, sino también consiguió en ese período una facilitación de trámites al proceso de comercio exterior.

#### **3.2.4. ESPACIOS REGIONALES QUE EL ECUADOR OCUPARÁ CON LA TRANSFERENCIA DE ALGUNAS TEMÁTICAS.**

Dentro de esta temática basándonos en la Decisión 792 (2013) que instruye en el “Artículo 6.- buscando la articulación, complementación y convergencia de acciones en el marco de la Comunidad Andina, MERCOSUR y UNASUR, encargar a la Presidencia pro Témpore que, junto al Secretario General, lleve adelante el mandato de la Declaración Presidencial de Bogotá 2011 y en ese sentido, coordinar acercamientos con los actores regionales de los procesos de integración” (Exteriores C. d., 2013).

A este respecto, se precisa que los técnicos de los países miembros, principalmente los Ministerios de Relaciones Exteriores, tendrán que realizar esfuerzos para que la temática (política y comercial), en sus proyectos trazados para realizar dentro de este espacio regional, sean socializados y enfocados a las actividades que se realicen en el marco de otros mecanismos, esto conllevará igualmente, a evitar la duplicidad de esfuerzos en los distintos espacios.

Por tal motivo, se concluye que los espacios temáticos que ocupará el Ecuador en otros organismos regionales, aún no se los puede identificar, sin embargo las acciones que se realicen en los diferentes proyectos, deberán tener un enfoque de convergencia, para lograr llegar a la UNASUR.

## 4. CAPITULO – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. CONCLUSIONES

- El Ecuador fue uno de los países fundadores de la CAN, conjuntamente con Bolivia, Colombia, Chile, Perú y posteriormente Venezuela, quienes firmaron el Acuerdo de Cartagena, esta última nación decidió abandonar la CAN en el 2006 por los Tratados de Libre Comercio que Colombia y Perú firmaron con EEUU, dejando así como países miembros hasta la actualidad a: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, esta es una de las actividades que aportó para que la CAN entre en un debilitamiento. La actividad comercial de la CAN entre 1969 y 2011 fue mayor a las exportaciones a terceros países, lo cual resulta importante para los países por la facilitación de intercambio de bienes. En el 2011 la mayoría de los productos ecuatorianos exportados eran no petroleros y estaban diversificados en 139 productos.
- El comportamiento del Ecuador, en el proceso de reingeniería, se vio realizado con la ostentación de la Presidencia Pro Tempore de la CAN en el 2012, lo cual resultó un compromiso fundamental para el país dentro de este organismo con el fin de impulsar el inicio de dicha reingeniería.
- En el primer escenario encontramos una CAN desarticulada, entre subdirecciones, así como temáticas desplegadas de otras áreas, esta visión se logró corregir en la reingeniería, tomando en cuenta lo aportado por las consultoras, ahora las temáticas se encuentran bajo tres direcciones dentro de la Secretaría, las cuales a pesar de encontrarse divididas por su función, sus directivas deberán mantener reuniones para articular las actividades que se realizan en cada uno de sus espacios, para conllevar el funcionamiento a objetivos claros y unir esfuerzos, cabe indicar que éstas no dejan de estar bajo las decisiones y mandatos de los Presidentes o Cancilleres de los Países Miembros.

- Indudablemente los resultados de la reingeniería, que culminó en octubre de 2014, no influyó en el dinamismo comercial del Ecuador con los países de la CAN, sin embargo es preciso manifestar que esta actividad se vio afectada por decisiones externas, posteriores a este proceso. Por un lado las exportaciones culminaron con un decrecimiento notorio (sus principales exportaciones fueron hacia Perú), con respecto a las importaciones éstas fueron mayores, pero para el 2014 disminuyeron en gran cantidad (sus principales importaciones provinieron de Colombia).
- Como se indicó el proceso de reingeniería no influyó en el dinamismo comercial de la CAN, a pesar de ello, posterior a la culminación de dicho proceso, el país se vio cuestionado por los miembros de la CAN, por su decisión de implementar salvaguardias a Colombia y Perú, que actualmente el 1 de junio de 2015, la Secretaría General de la Comunidad Andina mediante Resolución N°1784 autorizó la medida por desequilibrio de balanza de pagos global, por un plazo máximo de un año.
- Las salvaguardias impuestas por el Ecuador en el marco de la CAN, por ser países que tienen un acuerdo subregional éste prevalece y es al cual Colombia y Perú deben regirse, más no dentro de la Organización Mundial de Comercio –OMC-.
- Con respecto a los nuevos espacios regionales que el Ecuador ocupará, con la eliminación de algunas temáticas de la CAN, es preciso indicar que para efectuar este traslado debe existir una hoja de ruta bien estructurada para que la convergencia sea efectiva, cuando los países miembros mencionan enfocarse en una convergencia eso se refiere a la migración de las temáticas únicamente hacia la UNASUR, realizando un trabajo conjunto con el MERCOSUR, se concluye que el espacio regional que ocuparán las temáticas de la CAN es hacia la UNASUR.

## 4.2. RECOMENDACIONES

- Para que la reingeniería surja un efecto significativo dentro de la región andina, se recomienda que las autoridades ecuatorianas le den un impulso político e importancia que se merece la Comunidad Andina.
- Con respecto al tema de la convergencia se debe aprovechar el acervo histórico de la CAN, fundamentalmente su considerable edificio institucional, que representa la más significativa contribución que la CAN puede aportar a la integración suramericana y constituye, por tanto, su mejor instrumento de negociación frente al MERCOSUR.
- Este mecanismo por ser el más pequeño, enfocado en lo comercial, y al que pertenece el Ecuador desde un inicio, debería servir como base de estudio y práctica de negociaciones con diferentes mercados.
- Las autoridades del gobierno conjuntamente con las empresas, deben realizarse la pregunta, si el país se ve dentro de la Comunidad Andina a futuro, y así conocer claramente los objetivos que se busca cumplir para el Ecuador en ese organismo.
- Para conocer el estado de situación del Ecuador dentro de la CAN así como los efectos que ocasionó la reingeniería, en un futuro, se sugiere continuar con esta temática a otro estudiante de comercio exterior de la universidad.

### 4.3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Banco de Desarrollo de América Latina . (2012). *Ventanilla Única de Comercio Exterior: Requisitos para una implementación exitosa en América Latina*. Corporación Andina de Fomento.
2. Albert, M. (2007). *La Investigación Educativa, Claves Teóricas*. España.
3. Andina, C. d. (2009). Modificaciones del Texto Único de la Nomenclatura Común Nandina . *Período Ciento Tres de las Comisiones de la CAN* (pág. 2). Lima : Secretaría General de la Comunidad Andina.
4. Andina, S. G. (2009). Actualiza la Resolución 871. *Gaceta Oficial*. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina.
5. Aponte, E. y. (2014). *Comercio intrarregional y resultados de equidad en los países de la CAN durante las dos últimas décadas (1990-2010)*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL.
6. Cárdenas, M. J. (29 de septiembre de 2013). Reingeniería de la Comunidad Andina . *Portafolio* , 1.
7. Comunidad Andina . (2014). Dimensión Económico Comercial de la Comunidad Andina . *Secretaría General de la Comunidad Andina* , 46.
8. Cucalón, F. P. (25 de noviembre de 2013). Integración Andina y Convergencia Sudamericana . Quito, Pichincha , Ecuador : Universidad Andina Simón Bolívar.
9. Demircioglu, M. V. (s.f de s.f). La Reingeniería. *SEMINARIO DE INTEGRACION Y APLICACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADOR PUBLICO* .
10. El Comercio . (26 de mayo de 2014). Comunidad Andina: 45 años de integración tambaleante. *El Comercio* , pág. 2.
11. Exteriores, C. A. (2012). Decisión 773 - Reingeniería del Sistema Andino de Integración. (pág. 3). Cartaganda de Indias : Secretaría General de la Comunidad Andina .
12. Exteriores, C. d. (2013). Decisión 792 / Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración. Lima.
13. Exteriores, M. d. (2014). XXXVIII Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina .

14. Federación Ecuatoriana de Exportadores. (julio de 2014). La integración andina en el contexto de restricciones comerciales. *FEDEXPOR* , 14.
15. Fundación Getulio Vargas. (2013). *INFORME FINAL REINGENIERÍA*.
16. humanos, Uch Portal de estudiantes de recursos. (s,f). Reingeniería aplicada. *Gestipolis* .
17. Leiva, J. P. (2005). *Comercio Exterior: alternativas para Ecuador* . Quito: abyayala.
18. Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (24 de Julio de 2013). *Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad*. Recuperado el 14 de Enero de 2015, de <https://www.produccion.gob.ec/ventanilla-unica-ecuatoriana-vue/>
19. Pro Ecuador. (27 de septiembre de 2014). *Pro Ecuador*.
20. Revista Ideele . (septiembre de 2013). *Revista Ideele*. Recuperado el agosto de 2014, de <http://revistaideele.com/ideele/content/la-reingenier%C3%ADa-de-la-can>
21. Secretaría General de la Comunidad Andina . (6 de junio de 2015). Solicitud de autorización de medidas de salvaguardia por parte del Ecuador . *Resolución 1784* . Lima, Perú.
22. Secretaría General de la Comunidad Andina. (7 de marzo de 2013). Comercio Exterior de Bienes. Lima, Perú.
23. Secretaría General de la Comunidad Andina. (Sin fecha de Sin fecha de Sin fecha ). Comunidad Andina. Lima.
24. Secretaría General de la Comunidad Andina. (2011). *Ecuador en la Comunidad Andina*. Lima: Comunidad Andina.
25. Secretaría General de la Comunidad Andina. (JUNIO de 2014). *PORTAL COMUNIDAD ANDINA*. Recuperado el 2014, de <http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?bloqAct=1&PageNumber=1&busca=&mes=0&anio=0&tema=0&cat=NP&accion=buscar>
26. Secretaría General de la Comunidad Andina. (2014). Que es la CAN? Lima, Perú: Comunidad Andina.
27. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2015). *Buen Vivir Plan Nacional 2013 -21017 Todo el Mundo Mejor*. Quito .
28. Soriano, C. (2013). *Control de costes*. Madrid: Díaz de Santos.

## 5. ANEXOS

### Anexo 5-1 Decisión 792 Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración

#### DECISION 792

##### Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES ANTE LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 16 b), g) y k); 17; 20 f), y 22 b) del Acuerdo de Cartagena; el artículo 7 del Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores contenido en la Decisión 407; y las Decisiones 773 y 791;

#### CONSIDERANDO:

Que en sus reuniones celebradas en las ciudades de Lima y Bogotá, el 28 de julio y el 8 de noviembre de 2011, respectivamente, el Consejo Presidencial Andino convino en fortalecer y dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración, y decidió emprender un proceso de reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del Sistema Andino de Integración (SAI), con el fin de adecuar la Comunidad Andina (CAN) a los retos del actual contexto internacional;

Que en la XXXIV Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, se acordó desarrollar un estudio sobre el estado actual de la Comunidad Andina y contar con una propuesta sobre la reingeniería del SAI;

Que mediante Decisión 773 se encargó la consultoría para el proceso de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Fundación Getulio Vargas, y se estableció un Comité Coordinador del Proceso de Reingeniería del SAI;

Que los trabajos de la CEPAL y la Fundación Getulio Vargas concluyeron y fueron presentados durante la XXXVI Reunión del CAMRE ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, el día 15 de junio de 2013;

Que mediante Decisión 791 se estableció un Grupo de Trabajo conformado por representantes directos de los Ministros de Relaciones Exteriores y los titulares ante la Comisión, para la elaboración de un documento que contenga una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina;

Que el Grupo de Trabajo conformado por representantes directos de los Ministros de Relaciones Exteriores y los titulares ante la Comisión se reunió en la Sede de la Secretaría General entre el 8 y el 12 de julio de 2013 y preparó el documento encargado por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión que contiene los elementos consensuados por los Países Miembros para la priorización

de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina y la reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del sistema;

Que se hace necesario implementar las recomendaciones contenidas en dicha propuesta;

#### DECIDE:

**Artículo 1.-** Conformar un Grupo de Alto Nivel para la revisión del marco institucional, el acervo jurídico comunitario y el sistema de solución de controversias de la Comunidad Andina, con el fin de presentar las reformas necesarias para la implementación de la nueva visión, lineamientos estratégicos y priorización de ámbitos de acción de la Comunidad Andina.

El Grupo de Alto Nivel tendrá como misión la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina y estará conformado por los Viceministros de Relaciones Exteriores y los Viceministros de Comercio de los Países Miembros, coordinado por el Secretario General de la Comunidad Andina y la participación en él mismo será de carácter no delegable.

**Artículo 2.-** El Grupo de Alto Nivel se encargará de:

- Revisar el Sistema Andino de Integración con el fin de adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional
- Llevar adelante las tareas de priorización de los ámbitos de acción e implementación de los lineamientos indicados en la presente Decisión y en el informe aprobado elaborado por el Grupo de Trabajo. (Anexo)
- Tomar como insumos para el análisis los aportes contenidos en el documento presentado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Ecuador ante el CAMRE-Ampliado (Anexo)
- Coordinar la participación de los Consejos y Mesas del Sistema Andino de Integración, de forma que su participación y aportes se den en el marco de la priorización de los ámbitos de acción
- Iniciar el proceso de preparación de un Protocolo que facilite la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración, el mismo que una vez suscrito sería sometido a la aprobación de los Poderes Legislativos de los países miembros
- Analizar con mayor precisión y eficiencia el relacionamiento que tiene la Comunidad Andina con tres importantes entidades que fueron creadas por la CAN y que son la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Latinoamericano de Reservas y el Organismo Andino de Salud

**Artículo 3.-** Quedan Suprimidos los Comités y Grupos Ad Hoc que no estén relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados..

**Artículo 4.-** El Grupo de Alto Nivel y el Secretario General presentarán informes al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, sobre el avance de la implementación en un plazo de 90 días.

**Artículo 5.-** Recomendar a la Universidad Andina Simón Bolívar y ampliar sus actividades a todos los Países Miembros; así como crear un Grupo de Trabajo de los Países Miembros, la Secretaría General y la Universidad Andina Simón Bolívar para que presenten un estudio sobre mecanismos concretos que lleven al fortalecimiento de la institución educativa comunitaria y su eficiente vínculo con los demás órganos del sistema.

**Artículo 6.-** Buscando la articulación, complementación y convergencia de acciones en el marco de la Comunidad Andina, MERCOSUR y UNASUR, encargar a la Presidencia pro Tempore que, junto al Secretario General, lleve adelante el mandato de la Declaración Presidencial de Bogotá 2011 y en ese sentido, coordinar acercamientos con los actores regionales de los procesos de integración.

Asimismo, deberán presentar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión, un informe en un plazo de 90 días a partir del inicio de estos trabajos.

**Artículo 7.-** Encomendar a la Secretaría General, al Tribunal de Justicia, y Universidad Andina, la adecuación, modernización y uso eficaz de sus recursos evitando la dispersión para sacar adelante una CAN más transparente, más racionalizada, más proactiva, más organizada, más eficiente, y cada vez más útil a nuestros pueblos. La Secretaría General deberá considerar la mejora de su estructura mediante su simplificación y tecnificación.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil trece.



## Anexo 5-2 Informe del Grupo de Trabajo para la elaboración de una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina.

### DOCUMENTO FINAL

#### PROPUESTA SOBRE LA NUEVA VISIÓN, LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y PRIORIZACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA

Lima, 12 de julio de 2013

#### NUEVA VISIÓN

Un proceso que, desde un enfoque pragmático de priorización de los ámbitos de acción, alcanza resultados efectivos que benefician a los Países Miembros, contribuye de manera decisiva en el proceso de integración entre los mismos, y permite un relacionamiento exitoso con otros espacios económicos regionales y mundiales.

#### CRITERIOS DEL ANÁLISIS

##### 1) PRIORIZAR Y ACOTAR LOS ÁMBITOS DE ACCIÓN

La expansión de los ámbitos de trabajo de la Comunidad ha llevado a la reducción de su impacto y a la falta de efectividad en la aplicación de los recursos y esfuerzos. En la propuesta, los temas de trabajo han sido acotados al conjunto que se considera de mayor relevancia para fortalecer y proyectar el proceso de integración.

##### 2) FORTALECER Y ACTUALIZAR EL MARCO INSTITUCIONAL

La propuesta hace una revisión del marco institucional manteniendo aquellas instancias que en la práctica continúan siendo parte del Sistema. Adicionalmente, plantea la migración del Parlamento Andino hacia la esfera Suramericana.

##### 3) RACIONALIZAR EL USO DEL PRESUPUESTO EXISTENTE

La propuesta considera que se deben utilizar los recursos que actualmente aportan los Países Miembros al Sistema sin incrementos presupuestarios. Estos recursos deben ser utilizados de manera eficiente y solo en los ámbitos de acción priorizados.

##### 4) PRIORIZAR ÁMBITOS DE ACCIÓN CONJUNTA

La propuesta ha tenido como criterio priorizar ámbitos de acción de interés común para los cuatro Países Miembros.

##### 5) RACIONALIZAR Y PRIORIZAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La propuesta considera que los proyectos deben estar en función de los intereses de los Países Miembros y no del interés del cooperante. Los ámbitos de acción no deben depender exclusivamente de la cooperación. Se debe garantizar la transparencia en el manejo de la cooperación.

#### LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VISIÓN

- 1) Reestructurar el Sistema Andino de Integración para adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional.
- 2) Aspectos sociales de la integración.
- 3) Profundizar la integración comercial.
- 4) Interconexión eléctrica.
- 5) Eventual y gradual articulación, complementación y convergencia de acciones en el marco de la Comunidad Andina, Mercosur y Unasur.

#### TEMAS PRIORITARIOS

- 1) Reestructurar el Sistema Andino de Integración para adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional.
  - a. El Sistema Andino de Integración quedaría compuesto por las siguientes instituciones: Consejo Presidencial Andino, Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Comisión de la Comunidad Andina, Secretaría General de la Comunidad Andina, Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Universidad Andina Simón Bolívar, Consejo Consultivo Empresarial, Consejo Consultivo Laboral.

- b. Respecto a los Consejos, Mesas y Comités que han sido creados mediante Decisiones, se recomienda que sigan siendo parte del Sistema, tomando en consideración la priorización de los ámbitos de acción.
  - c. Respecto al Parlamento Andino, se recomienda su migración al Parlamento Suramericano en el marco de la Unasur.
  - d. Respecto a los organismos financieros (CAF y FLAR), dada la evolución en la composición accionaria de estas instituciones, se recomienda realizar una evaluación sobre su permanencia en el Sistema.
  - e. Respecto al Organismo Regional Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue, debido a la composición de su membresía, se recomienda evaluar su pertenencia al Sistema.
  - f. Respecto a la Secretaría General, se recomienda un proceso de racionalización, simplificación y tecnificación de la estructura para atender de manera eficiente los temas priorizados y transparentar sus actividades.
  - g. Respecto al tratamiento de la cooperación, se recomienda racionalizarla y priorizarla de acuerdo a las líneas estratégicas y a los criterios de eficiencia y transparencia. Adicionalmente, se recomienda constituir una instancia técnica, en la Secretaría General, para administrar los proyectos de cooperación previamente aprobados por los Países Miembros.
  - h. Respecto del mecanismo de solución de controversias en el marco andino, se recomienda que los Países Miembros, con el apoyo técnico de la Secretaría General, realicen un estudio y revisión del tema y presenten un informe con recomendaciones.
  - i. En relación a la Universidad Andina Simón Bolívar, se recomienda ampliar sus actividades a todos los países de la Comunidad Andina y la creación de un grupo de trabajo de los Países Miembros y la Universidad Andina, con el apoyo técnico de la Secretaría General, para estudiar los mecanismos para su fortalecimiento.
- 2) Aspectos sociales de la integración.
- a. Promover que los ciudadanos puedan viajar, trabajar, estudiar y residir en cualquier país andino sin discriminación por la nacionalidad, considerando las particularidades y la seguridad interna de los Países Miembros.

## Anexo 5-3 Reingeniería del Sistema Andino de Integración.

### DECISION 773

#### Reingeniería del Sistema Andino de Integración

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES ANTE LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 16 b), g) y k); 17; 20 f), y 22 b) e i) del Acuerdo de Cartagena y el artículo 7 del Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores contenido en la Decisión 407;

CONSIDERANDO: Que en sus reuniones celebradas en las ciudades de Lima y Bogotá, el 28 de julio y el 8 de noviembre de 2011, respectivamente, el Consejo Presidencial Andino convino en fortalecer y dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración, y decidió emprender un proceso de revisión y reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del Sistema Andino de Integración (SAI), con el fin de adecuar la Comunidad Andina (CAN) a los retos del actual contexto internacional;

Que corresponde al Consejo Andino de Ministros de Relaciones dar cumplimiento a las Directrices que le imparte el Consejo Presidencial Andino, adoptar las medidas que aseguren la consecución de los fines y objetivos del

ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, realizada el 3 de mayo de 2012 en Cartagena de Indias, se acordó sufragar entre los Países Miembros los costos del trabajo de la propuesta conjunta de la CEPAL/FGV sobre la reingeniería del SAI, ascendentes a US\$ 323,000.00 (trescientos veintitrés mil dólares americanos);

Que resulta conveniente establecer un mecanismo de supervisión y monitoreo de la realización de las mencionadas consultorías, así como de evaluación y propuesta de medidas necesarias para administrar el proceso de transición hacia la nueva institucionalidad propuesta;

#### DECIDE:

**Artículo 1.-** Encargar la consultoría para el proceso de reingeniería del Sistema Andino de Integración (SAI) a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Fundación Getulio Vargas (FGV).

**Artículo 2.-** Para sufragar los costos de este estudio los Países Miembros realizarán los siguientes aportes, en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la aprobación de la presente Decisión:

Acuerdo de Cartagena, conocer y resolver todos los demás asuntos de interés común, en el ámbito de su competencia, y, en coordinación con la Comisión, formular, ejecutar y evaluar la política general del proceso de integración sub-regional andino, entre otros temas que ambos órganos consideren tratar de común acuerdo;

Que en la XXXIV Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, que tuvo lugar en Lima el 22 de agosto de 2011, se acordó desarrollar un estudio sobre el estado actual de la Comunidad Andina y contar con una propuesta sobre la reingeniería del SAI;

Que en la videoconferencia de Cancilleres realizada el 5 de marzo de 2012, la Presidencia Pro Témporte de la CAN presentó una propuesta de trabajo conjunta para la reingeniería del SAI, elaborada por la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), para evaluar los aspectos temáticos, y la Fundación Getulio Vargas (FGV), para evaluar los aspectos institucionales;

Que en la XXXV Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma

- Bolivia:	US\$	50,000.00
- Colombia:	US\$	111,500.00
- Ecuador:	US\$	50,000.00
- Perú:	US\$	111,500.00

**Artículo 3.-** Se establece un Comité Coordinador del Proceso de Reingeniería del Sistema Andino de Integración (SAI) conformado por un representante de cada uno de los Países Miembros, el cual será coordinado por el País que ejerza la Presidencia Pro Témporte de la Comunidad Andina.

El Comité Coordinador estará encargado de apoyar, supervisar y monitorear los trabajos que realizarán la CEPAL/FGV para el proceso de reingeniería del SAI, por un lapso de seis meses contados a partir de la fecha de aprobación de la presente Decisión.

El coordinador del Comité Coordinador deberá presentar informes mensuales de los avances del proceso.

La Secretaría General de la Comunidad Andina colaborará con el proceso de reingeniería a fin de que pueda desarrollarse de manera eficaz en los plazos establecidos.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.

## Anexo 5-4 Decisión 791 Grupo de Trabajo de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración.

### DECISION 791

Grupo de Trabajo de la Reingeniería  
del Sistema Andino de Integración

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES ANTE LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 16 b), g) y k); 17; 20 f), y 22 b) e i) del Acuerdo de Cartagena y el artículo 7 del Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores contenido en la Decisión 407;

CONSIDERANDO: Que en sus reuniones celebradas en las ciudades de Lima y Bogotá, el 28 de julio y el 8 de noviembre de 2011, respectivamente, el Consejo Presidencial Andino convino en fortalecer y dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración, y decidió emprender un proceso de revisión y reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del Sistema Andino de Integración (SAI), con el fin de adecuar la Comunidad Andina (CAN) a los retos del actual contexto internacional;

Que en la XXXIV Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, que tuvo lugar en Lima el 22 de agosto de 2011, se acordó desarrollar un estudio sobre el estado actual de la Comunidad Andina y contar con una propuesta sobre la reingeniería del SAI;

Que mediante Decisión 773 se encargó la consultoría para el proceso de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Fundación Getulio Vargas, y se estableció un Comité Coordinador del Proceso de Reingeniería del SAI;

Que los trabajos de la CEPAL y la Fundación Getulio Vargas concluyeron y fueron presentados durante la XXXVI Reunión del CAMRE ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, el día 15 de junio de 2013;

### DECIDE:

**Artículo 1.-** Agradecer a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Fundación Getulio Vargas, por las consultorías realizadas para el proceso de reingeniería del Sistema Andino de Integración (SAI).

**Artículo 2.-** Conformar un Grupo de Trabajo de ocho miembros, constituido por un representante directo de los Ministros de Relaciones Exteriores y uno de los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, para que en un plazo de 30 días presenten al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con los representantes titulares ante la Comisión, un documento final que contenga una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, bajo la coordinación de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Los Países Miembros, a través de sus Ministerios de Relaciones Exteriores, notificarán a la Secretaría General el nombre de sus representantes hasta el día lunes 17 de junio de 2013.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los quince días del mes de junio del año dos mil trece.

## Anexo 5-5 Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración.

### DECISIÓN 797

Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD ANDINA, EN REUNION AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES ANTE LA COMISION,

VISTOS: Los artículos 3, 6, 16, 20 y 22 del Acuerdo de Cartagena, el artículo 6 de la Decisión 407, el artículo 36 y la Disposición Final Única de la Decisión 471, las Decisiones 791 y 792, y la Propuesta 313 de la Secretaría General de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Presidencial Andino, en reuniones celebradas en las ciudades de Lima y Bogotá, el 28 de julio y el 8 de noviembre de 2011 respectivamente, convino en fortalecer y dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración y decidió emprender un proceso de revisión y reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del Sistema Andino de Integración (SAI), con el fin de adecuar la Comunidad Andina (CAN) a los retos del actual contexto internacional;

Que mediante Decisión 791, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, acordó conformar un Grupo de Trabajo para la elaboración de una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, bajo la coordinación de la Secretaría General de la Comunidad Andina;

Que mediante Decisión 792, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, estableció los lineamientos para la implementación de la reingeniería del Sistema Andino de Integración y la conformación de un Grupo de Alto Nivel integrado por los Viceministros de Relaciones Exteriores y los Viceministros de Comercio de los Países Miembros, para llevar adelante, entre otros aspectos, la revisión del marco institucional y tareas de priorización de los ámbitos de acción e implementación de los lineamientos previstos en dicha Decisión y en el informe aprobado del Grupo de Trabajo a que se refiere la citada Decisión 791;

Que en reuniones realizadas el 13 de diciembre de 2013 y el 8 de julio de 2014, el Grupo de Alto Nivel evaluó las propuestas de los Países Miembros para la implementación de la reingeniería, realizó la evaluación de 104 Comités y Grupos Ad Hoc y Grupos de Trabajo de la Comunidad Andina y redujo a 25 Comités y Grupos Ad Hoc que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792, con base en la cual la Secretaría General elaboró la Propuesta 313.

### DECIDE:

Artículo 1.- Aprobar la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración y que figuran en el Anexo que forma parte de la presente Decisión.

Artículo 2.- Los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina que figuran en el Anexo se adecuarán a lo establecido en la presente Decisión. Con celeridad presentarán una propuesta con objetivos actualizados y una hoja de ruta para su cumplimiento. La Secretaría General elevará a los Países Miembros un informe sobre el estado de situación de sus trabajos en un plazo de 90 días.

Artículo 3.- La presente Decisión entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena y deroga las disposiciones de las normas andinas que sean contrarias.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### ANEXO

- 1 COMITÉ ANDINO AGROPECUARIO
- 2 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

- 
- 3 COMITÉ ANDINO DE LAMICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – CAMIPYME
  - 4 COMITÉ ANDINO DE ASUNTOS ADUANEROS
  - 5 COMITE ANDINO DE ESTADISTICAS
  - 6 COMITE TECNICO ANDINO DE SANIDAD AGROPECUARIA - COTASA
  - 7 GRUPO DE EXPERTOS AD HOC GUBERNAMENTALES EN DEFENSA COMERCIAL
  - 8 COMITE ANDINO AD HOC DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA
  - 9 AUTORIDADES GUBERNAMENTALES AD HOC COMPETENTES EN MATERIA DE ORIGEN
  - 10 COMITE ANDINO DE NORMALIZACION, ACREDITACION, ENSAYOS, CERTIFICACIÓN, REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA
  - 11 GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES PARA LA ARMONIZACION DE LEGISLACIÓN SANITARIA (SANIDAD HUMANA)
  - 12 COMITÉ DEL CONVENIO AUTOMOTOR
  - 13 COMITE ANDINO DE ORGANISMOS NORMATIVOS Y ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD (CANREL)
  - 14 COMITÉ ANDINO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
  - 15 COMITE ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE (CAATT)
  - 16 COMITE ANDINO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS (CAAA)
  - 17 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE ACUÁTICO (CAATA)
  - 18 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TELECOMUNICACIONES (CAATEL)
  - 19 COMITÉ ANDINO AD HOC DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
  - 20 COMITE ANDINO DE SERVICIOS E INVERSION
  - 21 COMITE ANDINO DE INDUSTRIAS CULTURALES
  - 22 COMITÉ ANDINO DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL
  - 23 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE MIGRACIÓN (CAAM)
  - 24 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES EN SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
  - 25 COMITÉ ANDINO DE TITULARES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD ANDINA (CATOCI)
  - 26 COMITÉ ANDINO AD-HOC DE MINERA ILEGAL (CAMI)
  - 27 COMITÉ ANDINO AD-HOC DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CAPRADE)

## Anexo 5-6 Resolución 1733 Estructura orgánico - funcional de la Secretaría General

### RESOLUCION N° 1733

Estructura Orgánico-Funcional de la  
Secretaría General de la Comunidad  
Andina

#### LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 29, 34 y 35 del Acuerdo de Cartagena, los artículos 2, 11 literal j), 16 y 23 del Reglamento de la Secretaría General, aprobado mediante Decisión 409 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Decisión 792 sobre la Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración y la Resolución 1075 que contiene el Reglamento Interno de la Secretaría General;

CONSIDERANDO: Que mediante la Decisión 792 se decidió conformar un Grupo de Alto Nivel para la revisión del marco institucional con el fin de presentar las reformas necesarias para la implementación de la nueva visión, lineamientos estratégicos y priorización de ámbitos de acción de la Comunidad Andina;

Que se encomendó a la Secretaría General la adecuación, modernización y uso eficaz de sus recursos, así como considerar la mejora de su estructura mediante su simplificación y tecnificación;

Que como parte del proceso de implementación de la reingeniería del Sistema Andino de Integración, se hace necesario adecuar la estructura orgánico-funcional del órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, con el propósito que su organización interna esté en concordancia con la nueva visión, lineamientos estratégicos y priorización de los ámbitos de acción señalados en la Decisión 792;

Que corresponde al Secretario General de la Comunidad Andina, disponer mediante Resolución la estructura orgánico-funcional, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Secretaría General;

Que durante el 113 Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión, se solicitó la opinión favorable de dicha instancia sobre la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, habiendo los miembros de la Comisión manifestado opinión favorable;

#### RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, la cual estará conformada de la siguiente manera

- a) Secretario General de la Comunidad Andina, quien dirige la Secretaría General de la Comunidad Andina, de conformidad a lo establecido en el ordenamiento jurídico comunitario andino. Para el desempeño de sus funciones se apoya en los Directores Generales y dispondrá del personal profesional, técnico y administrativo necesario.

El Despacho del Secretario General cuenta con un Jefe de Gabinete y con el apoyo de un número limitado de asesores que serán contratados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Resolución en materias de su especialidad.

Se encuentran a cargo del Despacho del Secretario General las siguientes áreas:

- a.1 Servicio Jurídico, que es el órgano de asesoramiento jurídico de la Secretaría General, responsable de emitir opinión en el marco del ordenamiento jurídico andino, y los objetivos de la integración subregional.
- a.2 Gerencia General de Operaciones y Finanzas, que es el órgano de apoyo responsable de la planificación, presupuesto y racionalización de la gestión operativa y financiera de la Secretaría General; la gestión y conservación del acervo documentario y bibliográfico y de brindar a los ciudadanos la información pública sobre la integración subregional andina, entre otros.
- a.3 Informática, que es el órgano de apoyo responsable de la gestión y administración de los sistemas de tecnología de la información de la Secretaría General, entre otros.

- b) **Directores Generales**, quienes serán designados por el Secretario General por un período de tres años pudiendo ser reelegidos por un período adicional, en consulta con los Países Miembros. Dependerán del Secretario General, y se encontrarán a cargo de las siguientes Direcciones:
- b.1 **Dirección General 1: Encargada de las áreas técnicas:**
    - Acceso a Mercados, que incluye Gravámenes y Restricciones sobre el comercio de mercancías, Origen, Facilitación del Comercio, Competencia y Defensa Comercial.
    - Sanidad Agropecuaria, que incluye Sanidad Animal, Vegetal e Inocuidad Alimentaria.
    - Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio.
  - b.2 **Dirección General 2: Encargada de las áreas técnicas:**
    - Integración Física, que incluye Transporte de Pasajeros y Mercancías, Interconexión Eléctrica y Telecomunicaciones.
    - Transformación Productiva, que incluye Promoción Comercial, MIPYMES, Complementariedad Productiva y Competitividad.
    - Servicios e Inversiones.
  - b.3 **Dirección General 3: Encargada de las áreas técnicas:**
    - Asuntos Sociales, que incluye Migración y Movilidad Humana, Seguridad Social, Participación Social y Ciudadanía Andina, Identidad Andina y Cultura.
    - Propiedad Intelectual.
    - Áreas Especiales, que incluye Cooperación Técnica, Estadísticas, Minería legal y Prevención de Desastres.

En caso que un Director General sea reelegido para cumplir un período adicional, éste ocupará una Dirección General distinta a la que dirigió en el período precedente.

Artículo 2.- El funcionamiento de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General deberá ser acorde al presupuesto asignado y observar los principios de racionalidad, celeridad, eficiencia, transparencia, modernización y uso eficaz de recursos, en el marco del ordenamiento jurídico andino y procurará que haya una distribución geográfica subregional equilibrada en las nacionalidades del personal.

Artículo 3.- Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima a los catorce días del mes de octubre de dos mil catorce.

Pablo Guzmán Laugier  
Secretario General